



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL CAIXALMASSORA

Fecha: 31/12/2017

CONTROL DE VERSIONES

Fecha	Versión	Elaborado por	Principales modificaciones
26/11/2008	1.0	Banco Cooperativo Español	Elaboración de la primera versión de la plantilla tipo del Informe de Relevancia Prudencial (IRP)
25/02/2011	1.1	Banco Cooperativo Español	Adaptación al Real Decreto-ley 2/2011 (capital principal), de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español y actualización de datos sectoriales
13/02/2012	1.2	Banco Cooperativo Español	Adaptación a la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España y al Real Decreto – ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
17/12/2012	1.3	Banco Cooperativo Español	Adaptación a las Circulares 6/2012 y 7/2012 de Banco de España y las principales novedades en materia de gestión de riesgos. Apartados modificados: 1.1, 1.3.3, 1.3.4, 1.4, 2.5 y 8.
13/03/2013	1.4	Banco Cooperativo Español	Incorporación de las principales modificaciones realizadas en el IAC sobre gobierno interno y gestión de riesgos cuya publicación no plantea problemas de confidencialidad, enriqueciendo el presente documento. Apartados modificados: 1.3.1/2/4/7/8, 1.4 y 8.
19/02/2014	1.5	Banco Cooperativo Español	Incorporación de referencias a la nueva normativa de capital en vigor desde enero de 2014.
13/03/2014	1.6	Banco Cooperativo Español	Adaptación del desglose de exposiciones por sectores de actividad a la nueva clasificación de la “Guía PAC” e informes del MIR.
02/01/2015	2.0	Banco Cooperativo Español	Adaptación de las referencias normativas y de la información cualitativa y cuantitativa a la nueva legislación vigente.
07/04/2015	2.1	Banco Cooperativo Español	Incorporación del “Marco de Apetito al Riesgo” en el apartado 1.3.1 y de un apartado (10) informativo de los activos con cargas.
12/05/2015	2.2	Banco Cooperativo Español	Ampliación de la información suministrada en el primer apartado para reforzar el cumplimiento de los nuevos requisitos establecidos por la legislación y las recomendaciones de la EBA.
07/03/2016	2.3	Banco Cooperativo Español	Adaptación de las referencias normativas e incorporación de novedades surgidas en los últimos meses (alusión a los requerimientos individualizados de capital del supervisor, v. gr.).
27/02/2017	2.4	Banco Cooperativo Español	Adaptación normativa y ligera ampliación de la información de liquidez.
22/03/2017	2.5	Banco Cooperativo Español	Adaptación de la definición de las exposiciones deterioradas y de la determinación de las correcciones de valor (apartado 4.1.1) a los últimos cambios normativos.
14/11/2017	2.6	Banco Cooperativo Español	Adaptación del documento a los requerimientos establecidos por la Guía “EBA/GL/2016/11” (texto definitivo de fecha 4 de agosto de 2017), adoptada como propia por Banco de España en octubre de 2017. Queda pendiente incorporar las modificaciones necesarias para atender los requerimientos de la sección 4.3 de la citada guía.
07/05/2018	2.7	Banco Cooperativo Español	Finalización de la adaptación del documento a las novedades legislativas e incorporación de una mención del MIP (AECR).

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	5
1.1 Entidad.....	5
1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección.....	6
1.3 Ámbito de aplicación.....	7
1.3 Gestión del riesgo	8
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo	8
1.3.2 Gobierno corporativo	10
1.3.2.1 Composición y funcionamiento del órgano de administración.....	10
1.3.2.2 Funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo, su control interno y la adecuación de capital	12
1.3.3 Comités involucrados en la gestión y control de riesgos	14
1.3.4 Funciones involucradas en la gestión y control de riesgos	15
1.3.5 Perfil global de riesgos.....	15
1.3.6 Gestión del riesgo de crédito.....	16
1.3.7 Gestión del riesgo de mercado	25
1.3.8 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	25
1.3.9 Gestión del riesgo de liquidez	26
Medición de las necesidades de liquidez.....	33
Marco de gestión de la liquidez y la financiación	33
Plan de financiación y métricas de liquidez	33
Plan de financiación de la Entidad (adaptado al FLESB)	33
Situación de liquidez a 31.12.2017	35
Descripción de las métricas de liquidez utilizadas	35
Objetivo de colchón de liquidez y gestión de garantías	36
Gestión del riesgo de liquidez intradía	37
Plan de contingencia de liquidez	38
1.3.10 Gestión del riesgo operacional.....	38
1.3.11 Modelo de control interno.....	39
1.4 Prácticas y políticas de remuneración.....	39
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	42
2.1 Recursos propios computables	42
2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario	43
2.2.1 Instrumentos de capital ordinario.....	43
2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario	43
2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	44
2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional	44
2.4 Composición del capital de nivel 2	44
2.4.1 Instrumentos de capital de nivel 2	44
2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación).....	45
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	46
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios	46
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito	46
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital y de la liquidez	47
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	49
4.1 Información general.....	49
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor ...	49
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	51
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones	55
4.1.4 Riesgo de contraparte	56
4.2 Información complementaria	56
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar.....	56
4.2.2 Operaciones de titulización	57
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	57
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	59

6. RIESGO OPERACIONAL.....	60
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	61
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados	61
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital	61
7.1.2 Valoración y registro de resultados	61
7.2 Valor y distribución de las exposiciones	63
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	64
9. APALANCAMIENTO.....	66
10. ACTIVOS CON CARGAS	69

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caja Rural San José de Almassora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, CaixaAlmassora), es una cooperativa de crédito sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España.

La última modificación de los Estatutos Sociales de la Caja fue aprobada en la Asamblea General de la entidad celebrada el 26 de junio de 2016, habiendo recibido la autorización del Instituto Valenciano de Finanzas, se ratificó en la Asamblea General de la Entidad celebrada el 22/06/2017 y está pendiente de ser inscrita en el Registro Mercantil de Castellón y en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

La Entidad inició sus actividades en el año 1.917, quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero y la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

De acuerdo con los estatutos, el ámbito de su actuación es autonómico y se extiende a la Comunidad Autónoma Valenciana. Al 31 de diciembre de 2017 tiene establecida una red de 4 oficinas, todas ellas radicadas en ALMASSORA (Castellón), lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponde a este tipo de entidades, quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero y la Ley 27/1999 de 16 de julio, de Cooperativas.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto - Ley 16/2011, de 14 de octubre). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3130.

Estrategia y modelo de negocio

La misión de la Caja consiste en ser un actor financiero de relevancia en su ámbito de actuación, cubriendo las necesidades de sus socios y clientes a través de la prestación de unos servicios de elevada calidad y de una propuesta de valor personalizada desde la cercanía que brindan su tamaño y arraigo en su mercado geográfico, manteniéndose fiel en todo momento a los principios inspiradores del cooperativismo y garantizando los intereses legítimos de los empleados.

Para ello, la Entidad dispone de un equipo cualificado, un completo catálogo de productos y servicios y una fuerte implantación, encontrándose disponible para los clientes a través de una amplia gama de canales: red de oficinas, cajeros (propios y de otras entidades con las que dispone de acuerdos suscritos al respecto en condiciones ventajosas) y banca a distancia (internet, banca telefónica y móvil).

El tradicional liderazgo ejercido por la Caja en su ámbito geográfico de actuación se apoya en un modelo de negocio caracterizado por la cercanía, un profundo conocimiento de los clientes y una elevada fidelización de la clientela como consecuencia de las relaciones existentes y de la calidad de los servicios prestados, vertebrados en torno a las siguientes líneas de negocio:

- Banca de Particulares**

Dirigida a las personas físicas que no estén clasificadas en otro segmento y a los negocios (comercios, autónomos, profesionales y microempresas) que facturan hasta un millón de

euros, es junto con la Banca Rural el negocio tradicional de la Entidad, sobre el que se asientan el resto de propuestas de valor especializadas.

La Banca de Particulares trabaja para ser el principal proveedor financiero de sus clientes gracias a una propuesta financiera multicanal y de excelente calidad centrada en incrementar la capacidad de relación con los clientes y mejorar la eficacia comercial.

La entidad ofrece a sus clientes soluciones fáciles y convenientes, que se estructuran a través de una oferta diferenciada y sencilla. Esta gestión, que potencia la proximidad, prioriza las acciones comerciales y el contacto regular con los clientes, facilitando el conocimiento de sus necesidades para así poder atenderlas mejor y construir relaciones duraderas.

- **Banca de Empresas**

Unidad que ofrece servicio a las empresas con una facturación superior al millón de euros a través de las oficinas universales y de las especializadas, que cuentan con gestores de empresa. Tanto los gestores de empresas como los directores de las oficinas de la red comercial cuentan con el apoyo de especialistas con experiencia y conocimientos con alto valor añadido para el cliente en productos de tesorería, comercio exterior, financiación, servicios y financiación de empresas. Además, se trabaja en colaboración con empresas participadas (Banco Cooperativo Español y Rural Grupo Asegurador) que dan soporte en productos de extranjero, renting o seguros, entre otros.

- **Banca Rural**

Línea de negocio fuertemente vinculada al origen y a la misión de la Entidad, la cual atesora una elevada experiencia en este segmento y dispone de la más amplia gama de productos y servicios destinados a este colectivo.

Adicionalmente cabe destacar la Unidad de Tesorería y Mercados del Banco Cooperativo Español, a través de la cual la Caja desarrolla la actividad de trading en los mercados financieros y gestiona el riesgo estructural de balance.

El modelo de gestión especializada de la Caja se complementa con un sistema de distribución multicanal. Los canales digitales posibilitan a la Entidad ofrecer a sus clientes una banca de calidad, accesible y disponible en cualquier lugar y hora. En este sentido, la tecnología y la innovación permanente son esenciales para desarrollar nuevas formas de relación de los clientes con la entidad, facilitarles el asesoramiento personalizado que requieren y disponer de servicios y productos de alto valor añadido que cubran sus necesidades.

Gracias al modelo de banca cooperativa implantado en torno a Banco Cooperativo Español, Rural Grupo Asegurador y Rural Servicios Informáticos entre otras participadas, la Entidad dispone de acceso a una serie de servicios, mercados e infraestructura tecnológica que le permiten adaptarse a las necesidades del negocio y a las exigencias regulatorias, respondiendo a los requerimientos de los clientes, anticipándose a sus necesidades y favoreciendo en última instancia el crecimiento orgánico.

1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección

Para un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión riesgos por parte de la Entidad, cabe destacar la reciente incorporación de la misma a un Mecanismo Institucional de Protección (en adelante, MIP). El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua inter-cooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR) para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento Europeo 575/2013. Lo constituyen las 29 Cajas integradas en la AECR junto con la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes y el Banco Cooperativo Español.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AEGR y en la documentación que los desarrollan. Su finalidad es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de salvaguardar su propia solvencia.

Adicionalmente, la AEGR vela para que cada Caja cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia, el fondo se dota de personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Se constituye a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines (del cual ya dispone en el momento actual) teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que realiza. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera estará invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.

Adicionalmente y como parte de la incorporación al MIP, la Entidad se compromete al cumplimiento (objeto de monitorización continua a nivel centralizado) de una serie de políticas, controles y ratios superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente, reforzando de este modo el ambiente de control y gestión de riesgos.

1.3 Ámbito de aplicación

CAIXALMASSORA no está integrada en ningún grupo ni subgrupo consolidable, ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 relativa a “Grupo y Subgrupo consolidable de Entidades de Crédito”. Por tanto, el ámbito de aplicación de este informe corresponde a CaixAlmassora individualmente considerada.

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión de las entidades de crédito españolas la constituyen básicamente la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV); el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR); la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014, 2/2016 y 3/2017 de Banco de España.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del Reglamento UE 575/2013 y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. El presente informe es el reflejo del cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2017 por parte de la Entidad.

Así mismo, de conformidad con la Guía “EBA/GL/2016/11”, la información contenida en este documento responde a los principios de claridad, significatividad, coherencia a lo largo del tiempo y comparabilidad entre entidades, describiendo las principales actividades de la Caja y sus riesgos significativos y proporcionando información cuantitativa y cualitativa sobre los procesos y procedimientos que la entidad utiliza para identificar, medir y gestionar esos riesgos.

En la medida en que no se encuentre cubierta por la auditoría de cuentas anuales, dicha información ha sido verificada con carácter previo a su publicación por Auditoría Interna, presentada al Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo y aprobada por el Consejo Rector en su sesión válidamente celebrada el 28 de mayo de 2018.

1.3 Gestión del riesgo

1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. **Para CaixAlmassora, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación**, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

La profundidad de la recesión económica atravesada y las turbulencias que han afectado a los mercados financieros desde 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de CaixAlmassora.

Los **principios** que rigen el control y la gestión de riesgos en CaixAlmassora pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Sólido sistema de gobierno corporativo y alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación.
- Prudencia. CaixAlmassora, tiene como principio no realizar actividades especulativas, por lo que su cartera de negociación es mínima.

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el “**Marco de Apetito al Riesgo**”, aprobado por el Consejo Rector con fecha 26 de Septiembre de 2016 y actualizado el 29 de agosto de 2017.

Uno de los objetivos fundamentales de Caja Rural San José de Almassora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana **es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente**, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos, así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito al riesgo de la entidad.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que Caixalmassora está dispuesto a asumir.

En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por el Consejo Rector a propuesta de la Comisión Mixta de Auditoria y Riesgos.

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo Rector, quien define y aprueba el apetito al riesgo de la entidad. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de indicadores de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesto Caixalmassora. Todos estos indicadores son objeto de seguimiento por parte del Consejo Rector a través de un reporting periódico. Los Indicadores de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo; los de nivel 2 complementan a los anteriores.

Todas las métricas tienen definido un valor objetivo, un valor de alerta y un valor límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la alerta marca el umbral de tolerancia a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzados para volver a la situación objetivo y por último, el valor del límite es el nivel que la entidad no quiere traspasar en ningún caso, dando lugar, si esa situación se produjere, a la adopción de medidas contundentes para la recuperación de niveles acordes con las directrices establecidas por el Consejo.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio la caja, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

Con carácter adicional al Marco de Apetito al Riesgo, Caixalmassora dispone de un proceso de autoevaluación dinámica de los riesgos a los que se encuentra sujeto, su nivel de capitalización y liquidez cuyas principales directrices se explican en el apartado 3.3 del presente documento.

1.3.2 Gobierno corporativo

La Asamblea General, constituida por los socios de la Caja Rural debidamente reunidos, es el órgano supremo de expresión de la voluntad social, que adopta por mayoría acuerdos sociales obligatorios para todos los socios, incluso para los ausentes y disidentes, dentro de la competencia legal de la Asamblea.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno, representación y gestión de esta Caja Rural, con carácter exclusivo y excluyente. Asume cuantas facultades no están reservadas por Ley, o por los Estatutos, a otros órganos sociales y establece las directrices generales de actuación de la Entidad, con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General, correspondiéndole igualmente la designación, contratación y destitución del Director General.

El Consejo Rector constituye el órgano de administración (“management body” al que la EBA alude en su regulación y en sus guías) sin perjuicio de las materias competencia de la Asamblea General.

1.3.2.1 Composición y funcionamiento del órgano de administración

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo Rector, en sus manuales de funciones, en la normativa interna y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su composición y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía GL44 sobre gobierno interno de la EBA (“Guidelines on internal governance”) y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

El Consejo Rector de la Caja se encuentra constituido por 12 miembros, los cuales cumplen los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas, entre los que cabe destacar:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades; su actuación profesional; si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley; así como la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas convenientemente valoradas conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 1245/1995 tras su modificación por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril.
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores

ocupaciones durante períodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:

- Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
- La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
- Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
- El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad.
 - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el **Director General** y en las **personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves** para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad, que dispone de procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su Consejo Rector.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicaría al Banco de España en el plazo máximo de quince días hábiles y velaría por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General, que será diferente de la figura de Presidente del Consejo, es comunicada previamente al Banco de España para su valoración, disponiendo la Entidad de un programa de información que facilita la adquisición rápida y eficiente de un primer nivel de conocimiento de la Caja.

Cabe destacar que entre la composición del Consejo Rector no se contempla la presencia de miembros ejecutivos ni dominicales, favoreciendo de ese modo una combinación adecuada en términos de experiencia, objetividad e independencia.

Por lo que respecta al funcionamiento del Consejo Rector, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece en 12 el número mínimo de reuniones anuales ordinarias, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente o un tercio o más de consejeros.

Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

Todo miembro del Consejo puede solicitar la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el Presidente proponga. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo Rector, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El Presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

De conformidad con los requisitos de la EBA, la Caja tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones del Presidente del Consejo Rector, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente. Asimismo, el nombramiento de los consejeros y la determinación del periodo para el que son elegidos se realizan de modo que se evite la sustitución de un número elevado de manera simultánea o excesivamente cercana en el tiempo cuando ello pueda dificultar un adecuado ejercicio de sus funciones por parte del órgano de administración.

Los deberes de los consejeros se regulan en el Código de Buen Gobierno Corporativo, que se ajusta a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El Código contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Sin perjuicio de los procedimientos establecidos para la representación de los consejeros en las reuniones del órgano de administración a las que eventualmente no puedan asistir, éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de **conflicto de interés**, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector.

Adicionalmente, cabe destacar que, en cumplimiento con el artículo 96 de la Directiva 2013/36/UE, la Entidad proporciona información relativa a su gobierno corporativo y remuneraciones a través de su página web.

1.3.2.2 Funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo, su control interno y la adecuación de capital

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el Consejo Rector es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las

atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos y control interno, son las siguientes:

- Responsabilidad sobre la Entidad y la aprobación y seguimiento de su Plan Estratégico.
- Definir y sancionar el nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa interna adecuada.
- Revisar y evaluar periódicamente el marco de gobierno interno, así como las estrategias y las políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Mantener un control y supervisión acerca de la información contable y financiera reportada, así como el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables
- Realizar un seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Caja, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Supervisar y evaluar el desempeño de la Alta Dirección, así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja (con sus debidas actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.
- Revisar y aprobar el Informe de Autoevaluación del Capital y Liquidez (IACL) y el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento.
- Decidir sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios indicadores de recuperación.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación.

Durante el ejercicio 2017, el Consejo Rector de la Entidad celebró 12 reuniones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de auto-evaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

De manera adicional, el Consejo Rector podrá delegar funciones en la Comisión Ejecutiva, cuyo funcionamiento, composición y responsabilidades se encuentra detallados en el artículo 51 de los Estatutos de la Caja.

1.3.3 Comités involucrados en la gestión y control de riesgos

Con carácter adicional al Consejo Rector, en el marco de la gestión de riesgos la Entidad dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos que bajo el mandato del Consejo Rector instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.

Entre estos órganos destaca la **Comisión mixta de Auditoría y Riesgos**, cuyas principales funciones en materia de riesgos son:

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, el Comité de Auditoría y Riesgos presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deban recibir el propio Comité y el Consejo.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el Comité de Auditoría y Riesgos examina si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Por lo que respecta a la función de auditoría, esta Comisión sirve de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo, revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 38.3 de la LO 10/2014 y la norma 27.3 de la Circular 2/2016, al no superar los 10.000 millones de euros de activos en los dos últimos ejercicios, la entidad no está obligada a disponer de un comité independiente de riesgos que, en este caso y de conformidad con la citada normativa, está integrado en el de Auditoría y Riesgos. No obstante, este órgano asume la función de gestión de riesgos proporcionalmente a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, independiente de las funciones operativas, teniendo autoridad, rango y recursos suficientes, así como el oportuno acceso al Consejo Rector, para la correcta gestión de la función de riesgos.

Cabe destacar que este Comité de Auditoría y Riesgos está integrado por miembros del Consejo Rector que no desempeñen funciones ejecutivas y que poseen los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Entidad. Por los estatutos internos, al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el presidente, deberán ser consejeros independientes.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgos se completan con:

- La **Comisión Ejecutiva**, instancia encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito) que se sitúa por debajo de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos conforme a las atribuciones establecidas.
- **Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP)**: Este comité lo presta la unidad del COAP del Banco Cooperativo Español, encargado del análisis de los Riesgos Estructurales de Balance (Tipo de Interés, Liquidez y Mercado); siendo responsabilidad del control y de la gestión de estos riesgos de la **Dirección General**.

Al cierre del ejercicio 2017, las mujeres representaban el 33'33% de los miembros del Consejo Rector. La Comisión Mixta de Auditoría está compuesta en un 33'33% por mujeres, cuya presencia también se produce en la Comisión Ejecutiva en un 25% y en el cargo de Directora General. Por consiguiente, el peso del sexo menos representado en los órganos de administración y dirección de la Entidad, a pesar de no ser paritario, no se puede considerar que sea escaso.

1.3.4 Funciones involucradas en la gestión y control de riesgos

A la mencionada estructura de Comités cabe añadir la existencia de una Función de **Gestión Integral del Riesgo** entre cuyas responsabilidades figuran:

- Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
- Diseñar, implementar y mantener los sistemas de identificación, medición, información y control de estos riesgos.
- Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
- Evaluar y valorar las técnicas de mitigación de riesgos empleadas y aquéllas susceptibles de utilización.
- Vigilar y en su caso proponer cambios en la estructura de límites y alertas internas que refuercen el control de los riesgos y su consistencia con el nivel de tolerancia definido por el Consejo.
- Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector, así como la distribución interna del capital.

Esta función está dirigida por un alto directivo independiente, no dedicado únicamente a la función de gestión de riesgos¹, responsable de un área de control y no de negocio, que no desempeña funciones operativas² y tiene acceso directo en sus funciones al Consejo Rector. La independencia sobre las áreas generadoras de los riesgos garantiza la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

1.3.5 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el **perfil global de riesgos de Caixamassora** se puede calificar como **medio-bajo**. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de las ratios de capital, una capacidad de generación recurrente de beneficios, una exposición reducida al riesgo y una sólida posición de liquidez.

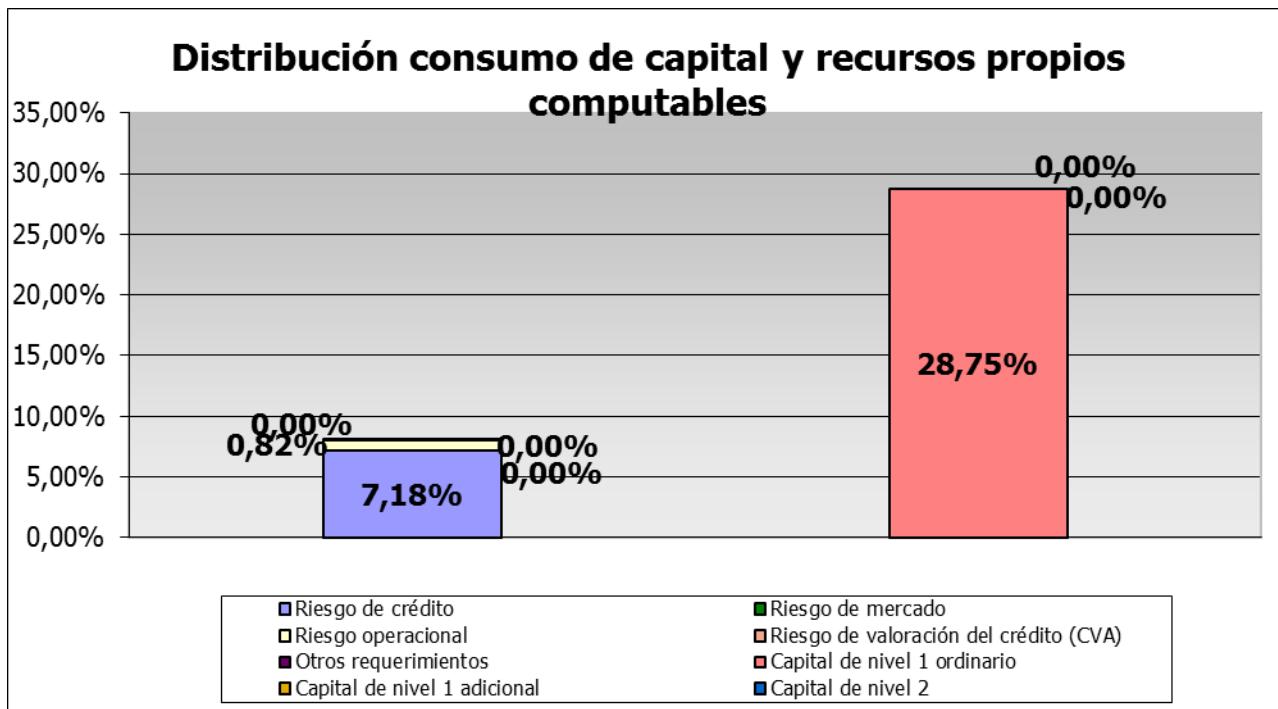
¹ De acuerdo a la norma 29 de la circular 2/2016 de BdE.

² Se entiende por funciones operativas las que involucran responsabilidades ejecutivas o de gestión en las líneas o áreas de negocio de la entidad.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan las ratios de capital (medidos en base regulatoria):

Requerimientos mínimos de recursos propios	Miles de euros	% RWA total
Riesgo de crédito	7.940	7,18%
Riesgo de mercado	0	0,00%
Riesgo operacional	903	0,82%
Riesgo de valoración del crédito (CVA)	4	0,00%
Otros requerimientos	0	0,00%
Total requerimientos mínimos de recursos propios	8.847	8,00%

Recursos propios computables	Miles de euros	% RWA total
Capital de nivel 1 ordinario	31.792	28,75%
Capital de nivel 1 adicional	0	0,00%
Capital de nivel 2	0	0,00%
Total recursos propios computables	31.792	28,75%



Asimismo, cabe destacar el elevado superávit de capital (superior al 17'70%) sobre el requerimiento (9'13% + Buffer combinado = 11'01%) establecido de manera formal por el supervisor.

En los apartados siguientes se realiza una valoración de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Caja y se explican brevemente los sistemas de identificación, medición, control y gestión existentes. A este respecto, el Consejo Rector evalúa con periodicidad al menos anual el grado de adecuación de las políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos al perfil y a la estrategia de la Entidad, procediendo a la actualización y aprobación formal del Marco Apetito al Riesgo y del IACL, las últimas de las cuales tuvo lugar en las reuniones del mencionado órgano celebradas 29 de Agosto de 2017 y el 26 de abril de 2018 respectivamente

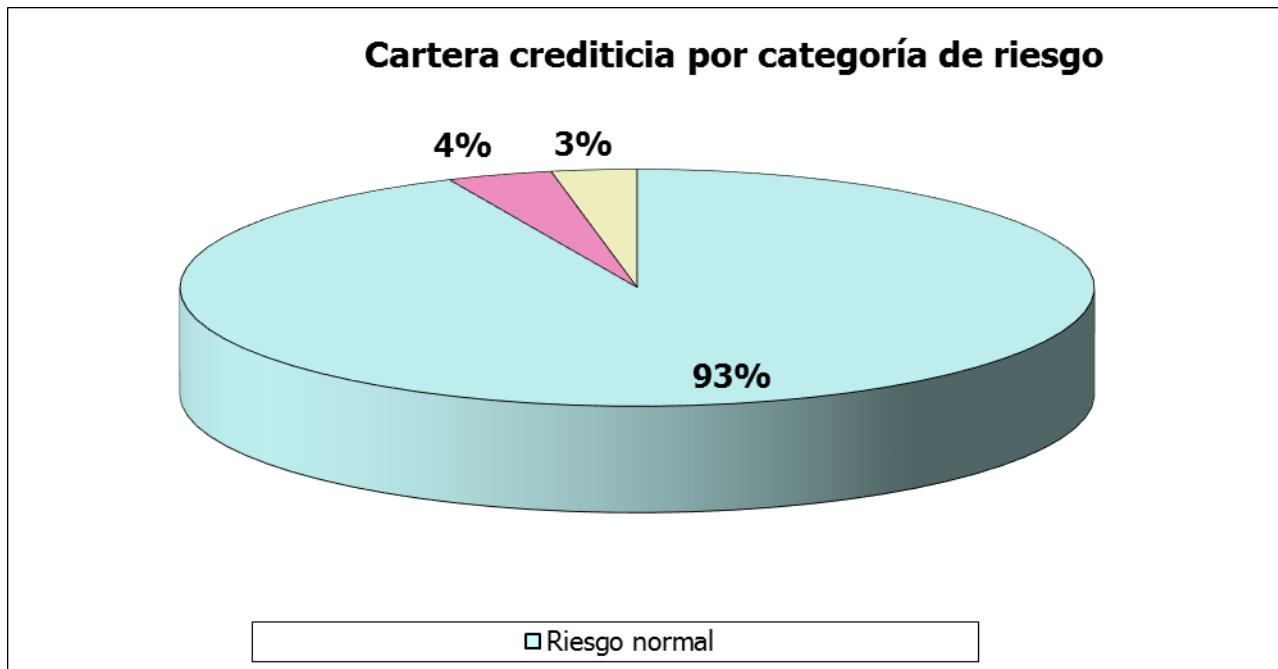
1.3.6 Gestión del riesgo de crédito

La exposición por riesgo de crédito de la Entidad presenta un perfil de riesgo medio-bajo (Autovaloración en IACL =2)

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumplieran sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

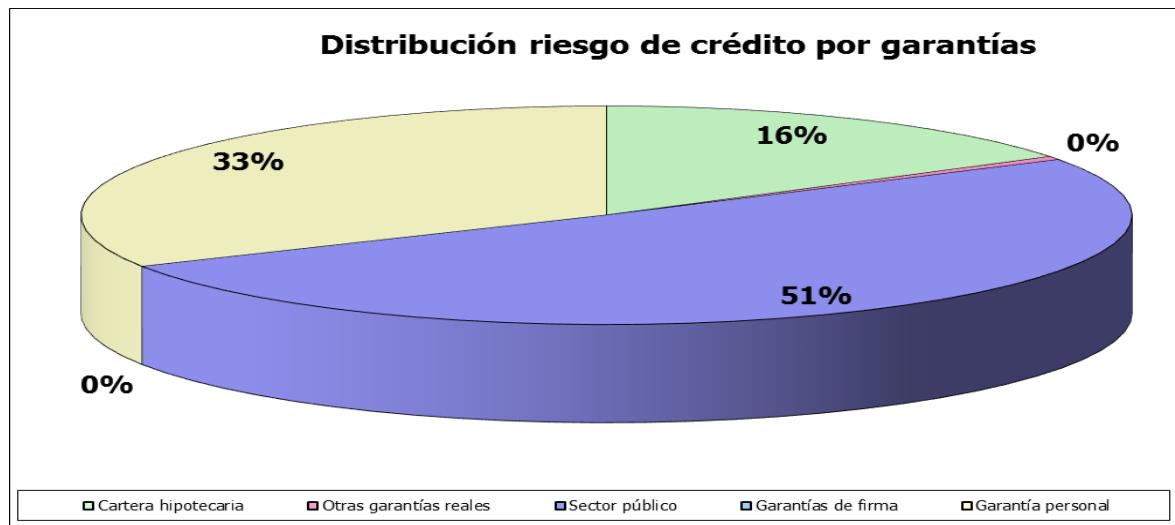
En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2017 del riesgo de crédito de CaixAlmassora atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación, se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Cartera crediticia por tramos de riesgo (contables)	Miles de euros	%
Riesgo normal	225.462	93,25%
Riesgo en vigilancia especial	9.027	3,73%
Riesgo dudoso	7.306	3,02%
Total	241.795	100,00%



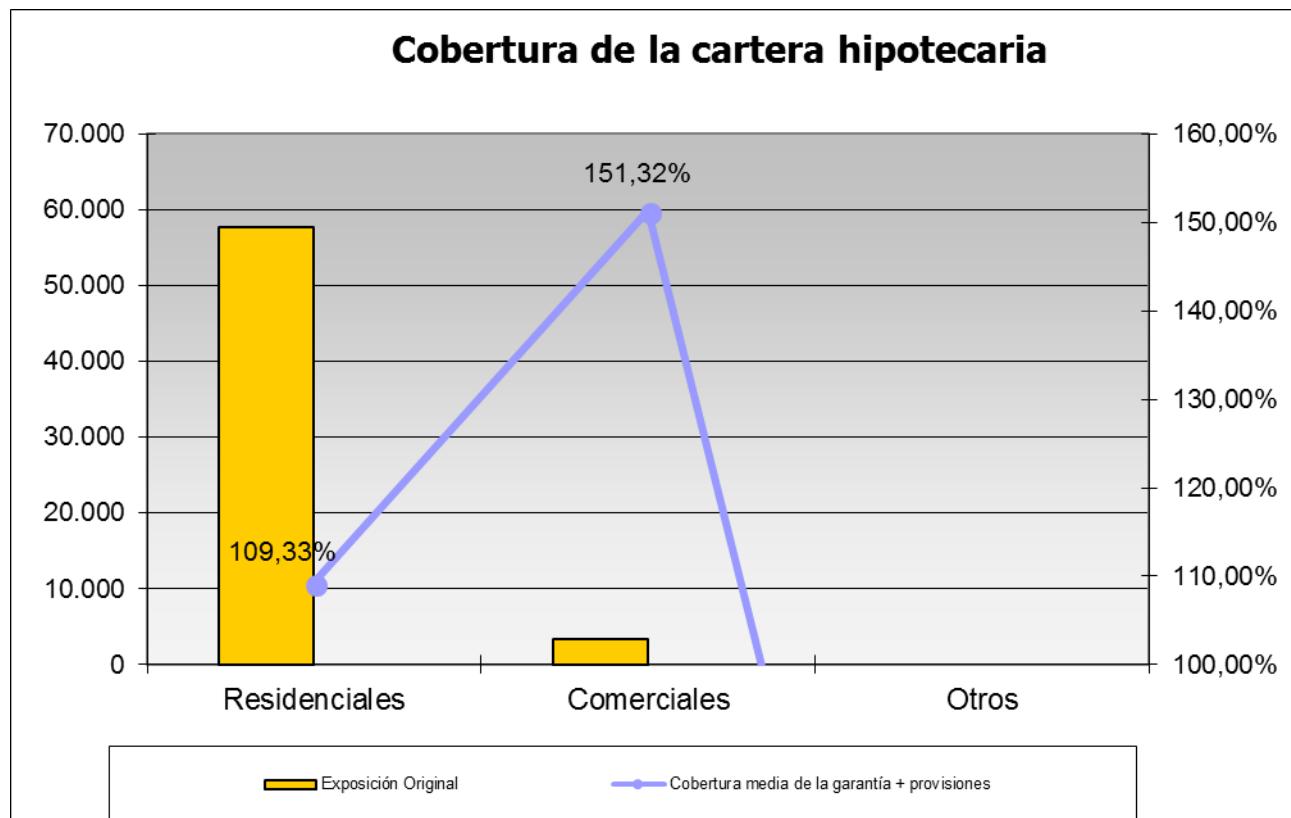
La calidad crediticia de la cartera de la Entidad es elevada debido a su composición, dado que un 67'22% de la cual correspondía, a 31 de diciembre de 2017, a exposiciones con el sector público y/o con garantías reales:

Distribución riesgo de crédito por garantías	Exposición original
Cartera hipotecaria	36.043
Otras garantías reales	1.149
Sector público	114.360
Garantías de firma	0
Garantía personal	73.910
Total	225.462



La cartera hipotecaria corresponde en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de una ratio “loan-to-value” (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales. En el caso que se excede este LTV, la entidad exige adicionalmente el afianzamiento solidario de terceros que dispongan de solvencia y garantías personales contrastadas.

En este sentido, el volumen y el grado de cobertura a 31 de diciembre de 2017 de la citada cartera de la Entidad, una vez actualizados los valores de los inmuebles aportados en garantía, eran los siguientes:



La inversión crediticia de CaixAlmassora presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión

del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

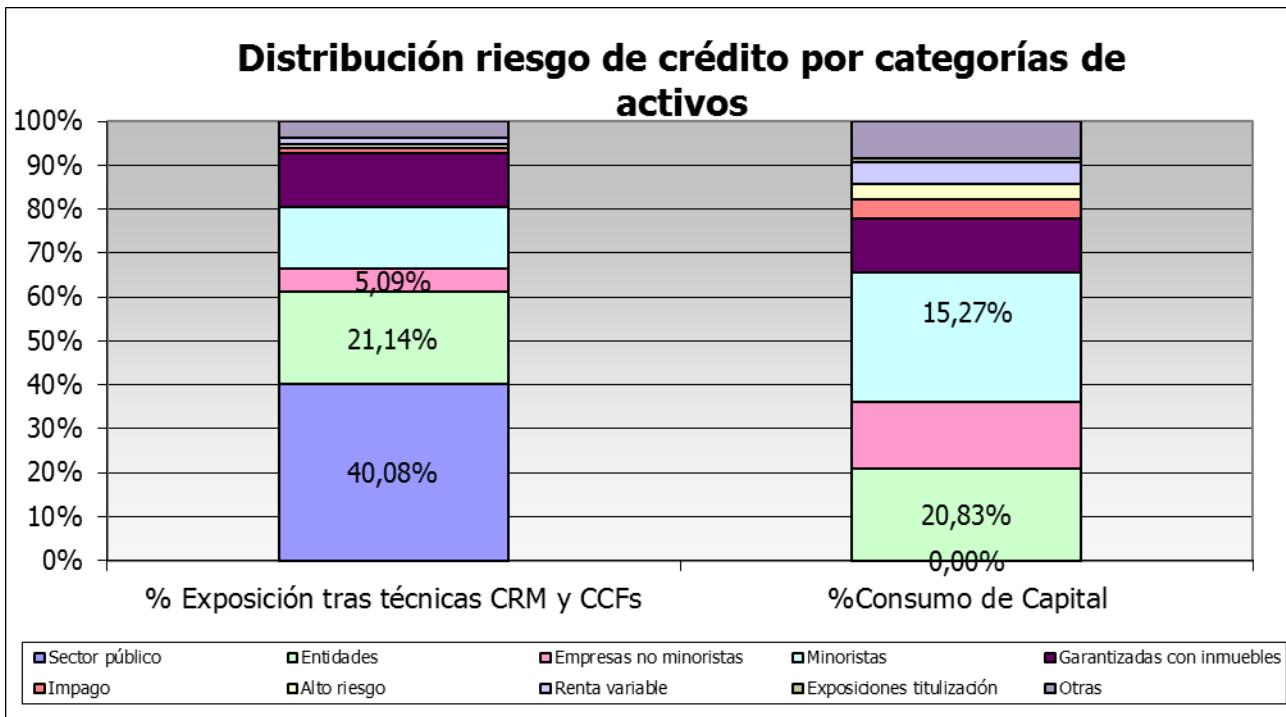
- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- El mantenimiento de un fondo genérico para insolvencias ascendente a 1.958 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición media ejercicio 2017	Exposición a 31 de diciembre de 2017
Administraciones centrales y Bancos Centrales	61.100	60.652
Administraciones regionales y autoridades locales	55.119	56.153
Entes del sector público	3.469	3.648
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Entidades	63.386	63.550
Empresas	13.359	15.304
Minoristas	41.702	42.873
Exposiciones garantizadas con inmuebles	36.643	36.049
Exposiciones en situación de impago	4.559	3.946
Exposiciones de alto riesgo	1.984	2.358
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	488	1.728
Renta variable	4.842	5.067
Otras exposiciones	3.256	9.231
Exposiciones de titulización	0	0
Total	289.908	300.560

Requerimientos mínimos de recursos propios: Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entes del sector público	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Entidades	1.670
Empresas	1.224
Minoristas	2.360
Exposiciones garantizadas con inmuebles	990
Exposiciones en situación de impago	338
Exposiciones de alto riesgo	283
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	138
Renta variable	405
Otras exposiciones	531
	7.940
Exposiciones de titulización	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	7.940

Gráficamente:



Los principales procesos de gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

Admisión del riesgo de crédito

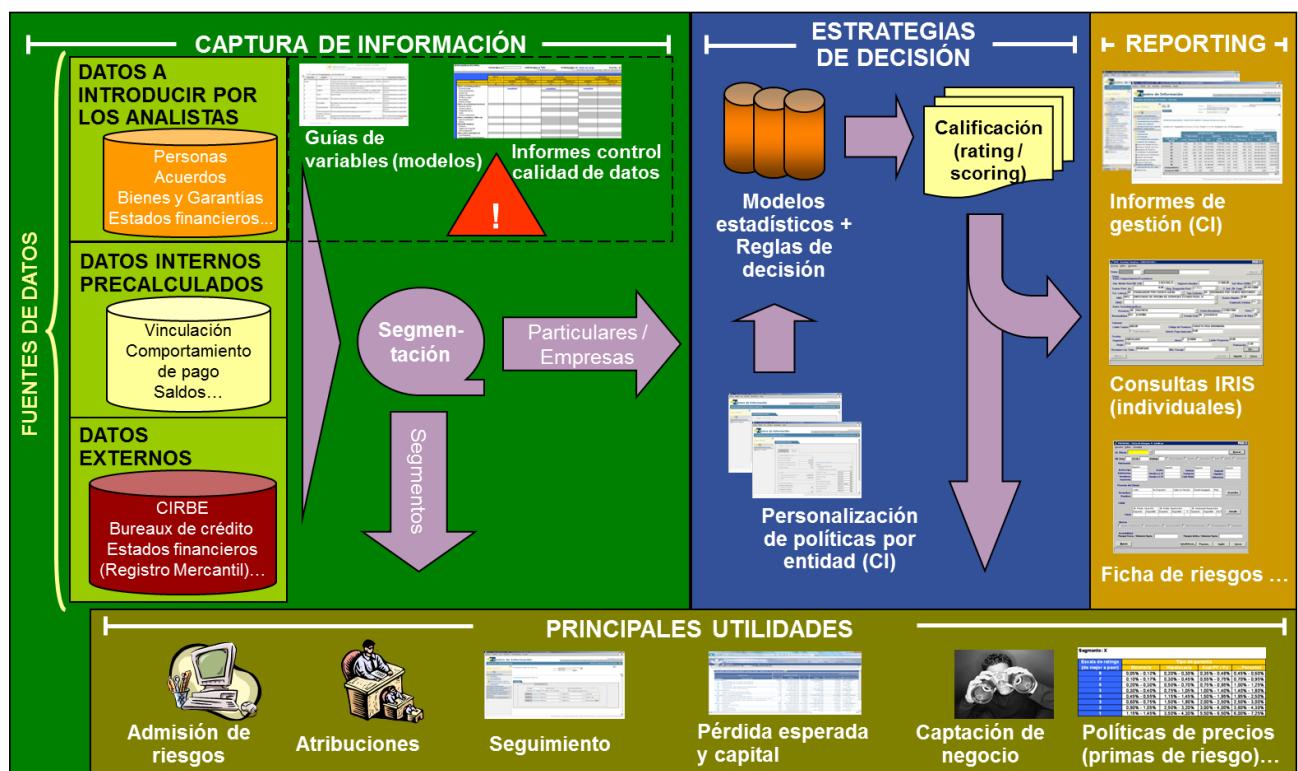
En línea con la práctica habitual del sector, la Entidad dispone de **metodologías y herramientas** de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de **Mercado de Capitales y Tesorería** se controla mediante sistemas de medición “on line” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Por lo que respecta a la actividad de **Banca Comercial**, la gestión del riesgo crediticio se sustenta en la experiencia y cultura de la Entidad. La concesión de operaciones de crédito se basa en una estructura descentralizada en la cual las unidades de negocio, según su nivel, experiencia, tipología de riesgo y de negocio, tienen delegados niveles máximos de importes autorizables, por encima de los cuales se escalan las operaciones a los siguientes niveles de decisión.

Las operaciones crediticias se clasifican en grupos homogéneos o categorías, en función de sus características. Estas categorías determinan el tipo de gestión interna del que son objeto las operaciones, y en particular, qué modelo interno se les aplica.

En el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos, la Entidad cuenta con una serie de **modelos de rating y scoring** que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera

objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos utilizados por la Caja a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Empresas	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	-
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros	Rating de Grandes Empresas
PYMEs	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros	Rating de PYMEs
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros	<i>Scoring</i> de admisión y rating de Microempresas (diferenciando en ambos casos entre microempresas vinculadas y no vinculadas)
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	-
Particulares	Personas físicas	Modelos de <i>scoring de admisión</i> en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). En proceso de implantación modelos de seguimiento de la cartera de particulares.
	Grado de vinculación	
	Canal de contratación	Modelos de <i>scoring de seguimiento</i> para la cartera de particulares, segmentados en seis categorías o grupos homogéneos de riesgo.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

En aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de la Entidad, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención y soportadas sobre los siguientes pilares:

- Detección de dificultades
- Obtención de información
- Análisis de la situación
- Adopción de medidas

- Proceso de reestructuración
- Identificación y seguimiento de las operaciones reestructuradas o refinanciadas

Adicionalmente, para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Entidad posee un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital.

Asimismo, la Entidad dispone de un **sistema de segmentación y estimación de pérdida esperada por riesgo de crédito** que permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro y la capacidad de absorción de pérdidas.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las políticas crediticias establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

Recuperación y gestión de la morosidad

La Caja cuenta con un proceso robusto de gestión de las operaciones en incidencia, centralizado para las mayores posiciones y descentralizado para el resto, con el soporte de agencias de recobro y de sistemas de reclamación e información de posiciones en incidencia.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013.

En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 2% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

A 31 de diciembre de 2017, el conjunto de los grandes riesgos de la Entidad suponía un 499'90% de los recursos propios de la Entidad (el 90'67% sin contar Administraciones Públicas y BCoopE), ascendiendo a un 43'62% el riesgo con la contraparte con la que se mantenía una mayor exposición (cabe indicar que esta contraparte es una entidad de crédito).

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance).

La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, a 31 de diciembre de 2017 el índice de concentración sectorial calculado conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital se situó en 12'76%.

Cálculos Entidad a 31/12/2017	
Riesgo total directo	51.371
ICS	12,76
Coeficiente de recargo	0
Capital bis II base calculo (IC Sectorial)	2.986
[A] Riesgo con sociedades no financieras y empresarios individuales	0
[B] Riesgo bruto total	0
Proporción [A]/[B]	0
Factor reductor empresarial (%)	100
Factor reductor ciclico (%)	82,4
Requerimientos adicionales (IC Sectorial)	0

Información relativa al Índice de Concentración Individual de la Entidad:

Cálculos Entidad a 31/12/2017	
Inversión total 1000 mayores acreditados	111.023
Riesgo total directo	115.523
Beta	0,3827
Coeficiente de recargo	0,07447
Requerimientos adicionales (IC Individual)	419
Capital bis II base calculo (IC Individual)	5.624

A 31 de diciembre de 2017 no existía ninguna persona ni grupo económico que superara el 10% de los Recursos Propios de la Entidad, salvo 3 Entidades de Crédito.

Información de gestión

Con carácter periódico, la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter Trimestral.

Medido este riesgo en términos de requerimientos adicionales de capital sobre Pilar 1, la exposición al cierre de 2016 no era alta en su conjunto, ya que por riesgo de concentración individual existe un coeficiente de recargo del 7,281% y por riesgo de concentración sectorial un coeficiente del 0'0%. Debido al pequeño volumen de la entidad, el excedente de tesorería que tenemos que colocar sistemáticamente en otras entidades de crédito (no sólo en el Banco Cooperativo Español) para obtener una rentabilidad adecuada hace que el riesgo de concentración individual con algunas entidades de crédito españolas sea puntualmente elevado. Los depósitos constituidos en estas entidades de crédito suelen tener vencimientos a 3 meses, a 6 meses y a 1 año, existiendo la posibilidad de cancelar anticipadamente la mayoría de las operaciones por parte de Caixalmassora.

1.3.7 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de los activos totales de la Entidad y de 15 millones de euros, límites que el Reglamento Europeo 575/2013 contempla como eximentes de la obligación de aplicar la Sección Octava del Capítulo Sexto del Título Segundo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

1.3.8 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de repreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a partir del Informe que elabora el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), servicio prestado por el Banco Cooperativo Español, persiguiéndose un doble objetivo:

- reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés
- y preservar el valor económico de la Entidad.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como

significativos (*outliers*) por la normativa vigente. Sin perjuicio de ello, el Grupo mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.3.9 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Activos y Pasivos (COAP), servicio prestado por el Banco Cooperativo Español, guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, algunas de las principales métricas empleadas en la actualidad para el control de la liquidez, y que se detallaran con mayor profundidad más adelante, son:

- Ratio de cobertura de liquidez (LCR, definición regulatoria)
- Ratio de financiación mayorista a corto plazo
- Ratio de calidad del colchón de liquidez
- Ratio de financiación estable neta (NSFR)
- Ratio de créditos sobre depósitos (LtD)

La actividad comercial de la Entidad presenta un gap de liquidez positivo, tanto a corto como a largo plazo, con un superávit estructural de la financiación minorista sobre la inversión crediticia de la Caja; dicho superávit se ha acrecentado durante los últimos años como consecuencia del crecimiento de los depósitos de la clientela y del menor dinamismo del crédito. Ello quiere decir que, para el ejercicio de su actividad principal, la Caja no necesita acudir a los mercados mayoristas, colocando el citado superávit en activos líquidos que refuerzan su posición de liquidez. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad realiza una gestión activa de las oportunidades que brinda el acceso a la financiación al Banco Central Europeo y a entidades de contrapartida central (financiación con colateral), monitorizando en todo momento sus exposiciones, el perfil de vencimientos y la capacidad de emisión de títulos u obtención de colateral para incrementar esta financiación.

Adicionalmente y como instrumento de cobertura de necesidades adicionales de liquidez, la Caja podría suscribir con el BdE una “Póliza de crédito con prenda de valores y otros activos”. Asimismo podría solicitar a éste una línea de liquidez cuya concesión, sujeta a determinados límites, tendría que ser estudiada y sancionada por su órgano competente.

A su vez, cabe indicar que el Banco Cooperativo Español tiene establecidos con CaixAlmassora unos límites de riesgo tanto para la Línea de Depósitos Interbancarios (Acuerdo de Tesorería), como para las restantes Operaciones fuera del Acuerdo de Tesorería. Estos límites se ciñen al 100% de los RRPP de nuestra entidad.

Los principales informes de gestión para la medición de este riesgo son los correspondientes a las métricas detalladas anteriormente, siendo elaborados por la Función de Gestión Integral del Riesgo y presentados al COAP con frecuencia al menos mensual. Por su parte, el Consejo Rector recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

Asimismo, de conformidad con las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), la Entidad ha implementado políticas, procedimientos y controles que aseguran que los riesgos asociados a la gestión de garantías y el gravamen de activos (“asset encumbrance”) están adecuadamente identificados, controlados y gestionados. Para ello, ha definido un marco general de vigilancia que proporciona periódicamente información a la Alta Dirección y al Consejo Rector acerca de aspectos tales como:

- El nivel, la evolución y los tipos de gravamen de activos junto a las correspondientes fuentes de gravamen.
- La cuantía, la evolución y la calidad crediticia de los activos con y sin cargas, distinguiendo en este último caso los disponibles para gravamen.
- El gravamen contingente bajo los escenarios definidos regulatoriamente (Reglamento de Ejecución 2015/79 de la UE, de 18 de diciembre de 2014).

En relación con esto último, la Entidad ha incluido en su plan de contingencia estrategias para hacer frente al gravamen contingente que pudiera producirse en supuestos de tensiones, entendidas como aquellas perturbaciones que resulten posibles, aunque improbables.

Por último, y a raíz de su incorporación en el MIP, la Entidad deberá mantener, en todo momento, unas ratios de liquidez superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente. A tal efecto, se someterá a la no oposición del Comité Gestor de los umbrales de alerta y recuperación previstos en el marco de apetito de riesgo y en los planes de recuperación, y sus sucesivas actualizaciones, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del MIP.

A continuación, presentamos los resultados de las principales métricas del control de riesgo de Liquidez a 31/12/2017 recordando que, a la hora de analizar el riesgo de liquidez, la Entidad considera tanto la liquidez en el corto y medio plazo como su perfil a largo plazo, que la EBA viene a denominar riesgo de financiación. Antes de proceder al análisis, cabe recordar que la estructura de la Entidad se basa en un modelo de negocio y de financiación minorista en una zona con fuerte implantación y arraigo:

Liquidez en el corto y medio plazo

Disponibilidad de liquidez y financiación en el corto plazo

Para el análisis de la disponibilidad de liquidez, la Entidad diferencia entre:

- **Liquidez disponible**, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2017 era el siguiente:

Liquidez disponible	Miles de euros
Efectivo en caja y bancos centrales	2.541
Activos elegibles fuera de póliza (valor nominal)	92.185
Total	94.726

Fuente: estado LQ.2.2

- **Capacidad de obtención de financiación en el corto plazo**

De manera estructural, los activos líquidos disponibles destacan por su elevada calidad, siendo elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria en un 69'45% a 31 de diciembre de 2017.

Activos líquidos	Miles de euros
Activos elegibles fuera de póliza (valor nominal)	92.185
De los que: Deuda de Administraciones Públicas	86.632

Fuente: estado LQ2.2

- **Fondo Solidaridad del MIP**

La incorporación de CaixAlmassora al MIP compuesto por 29 Cajas Rurales y Banco Cooperativo Español le concede acceso inmediato a un fondo de solidaridad dotado inicialmente con 300 millones de euros (equivalente al 100'82% del activo de nuestra Entidad).

Necesidades de liquidez

Para el análisis de las necesidades de liquidez, la Entidad hace uso de la escalera de vencimientos residuales contractuales, informando al BdE a través del LQ.2.1.

Posición de liquidez agregada

Los indicadores utilizados por la Entidad para analizar sus necesidades de liquidez en el corto y medio plazo se presentan a continuación:

Indicadores	%
Ratio de cobertura de la liquidez (LCR)	4.044'79
Activos pignorados sobre total de activos pignorables	0
Disposición de la póliza de BdE	0

- Ratio de cobertura de liquidez (LCR), el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico. El escenario incorpora no sólo situaciones críticas de la entidad sino también de los mercados:
 - Rebaja del nivel crediticio de la entidad de 3 “notches”
 - Pérdida parcial de los depósitos
 - Pérdida total de la financiación mayorista
 - Incremento significativo de los “haircuts”
 - Incremento en las exigencias de márgenes o colateral en las operaciones de derivados.
 - Incremento de los niveles de disposición en compromisos y disponibles irrevocables.

El resultado de esta ratio muestra de manera sostenida la holgada situación de liquidez de la Entidad, alcanzando a 31 de diciembre un 2017 un valor muy superior al requerimiento regulatorio vigente (100%) y de una elevada calidad (99.70% de los activos líquidos, de nivel 1):

Principales componentes ratio LCR	Resultado
Activos líquidos ponderados	116.027.253'24
Salidas netas ponderadas	2.868.559'29
Ratio LCR	4.044'79%
Ratio de calidad de los activos líquidos³	99'70%

- Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria en un 97'32% a 31 de diciembre de 2017.

Activos líquidos	Miles de euros
Activos líquidos totales	94.726
Activos elegibles (valor de mercado recortado)	92.185
De los que: Deuda de Administraciones Públicas	83.633

Fuente: Memoria de las cuentas anuales y estados LQ2.2

³ Porcentaje de activos líquidos de nivel 1 sobre los activos líquidos totales

Necesidades de financiación a largo plazo

Adicionalmente a la posición de liquidez en el corto y medio plazo, resulta necesario analizar la posición de la Entidad respecto a la financiación a largo plazo. En este caso, se hace distinción entre:

Tal y como se ha mencionado previamente en el análisis de la liquidez en el corto y medio plazo, la Entidad cuenta con suficiente margen de activos para pignorar y obtener financiación en el mercado a unos costes aceptables.

A. Evaluación de los riesgos a la estabilidad del perfil de financiación

En base a la estructura de la Entidad y su centralización en su geografía de acción, se considera como un riesgo relevante de su perfil de financiación, para cuya evaluación se emplea una serie de ratios que la Entidad considera útiles para el análisis de la situación de financiación a largo plazo, incluyendo volumen y la naturaleza de la financiación:

Indicadores	%
Ratios de financiación estable neta (NSFR)	183'78%
Ratio de créditos sobre depósitos (<i>Loan to deposits</i>)	37'38%
Ratio de créditos sobre financiación estable neta	-858'45%

- Ratio de financiación estable (NSFR), que mide la relación entre los pasivos estables con los que cuentan la entidad en relación a su perfil de riesgo de liquidez en función también de un escenario de estrés específico.

Principales componentes ratio NSFR	Resultado
Financiación estable disponible	263.811.848
Financiación estable requerida	143.544.369
Ratio NSFR	183'78%

- Loan to Deposit o relación entre la inversión crediticia y los recursos de clientes (gap minorista), con el fin de monitorizar que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento. La holgada posición de liquidez de la Entidad se refleja también en esta ratio, históricamente muy por debajo del 100% y de las ratios habituales en otras entidades del sector:

Ratio Loan to Deposit	Resultado
Crédito a la clientela	94.672.718'29
Depósitos de la clientela	252.802.450'51
Ratio LtD	37'4%

Sobre la base de lo expuesto, la Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, destacando al respecto:

- Gap comercial positivo, al superar los recursos estables de clientes (263.811.848) a la inversión crediticia (94.672.718) en un 178'65%.
- Elevada fidelización y reducida concentración de los depósitos de la clientela.
- Composición y peso de las fuentes de financiación, que en un porcentaje superior al 97'25% corresponde a financiación minorista cuya estabilidad en el tiempo se encuentra históricamente acreditada. Por su parte, la financiación mayorista podría considerarse nula.
- Disponibilidad de línea de “crédito” inmediata con el Banco Cooperativo Español hasta un límite de los Recursos Propios de la Entidad.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo.

- Ratio regulatoria con un notable excedente sobre el umbral exigido.
- Disponibilidad de un volumen significativo de activos y colaterales susceptibles de ser aportados en garantía de operaciones de financiación.
- Capacidad de Emisión de títulos hipotecarios como un instrumento adicional de captación de liquidez.
- Existencia de un plan de contingencia que contempla instrumentos a los que acudir en casos extremos y que constituye una segunda línea de acción frente a los potenciales efectos adversos derivados de una situación de iliquidez. En esencia se trata de un plan de acción de carácter práctico que permite optimizar en tiempo, coste y forma la respuesta de la Entidad ante situaciones categorizadas como de exposición alta o crítica, así como mitigar las posibles perturbaciones e impactos sobre la continuidad del negocio durante estos episodios.

Medición de las necesidades de liquidez

Marco de gestión de la liquidez y la financiación

La posición de liquidez y los procesos y políticas implantados permitirán afrontar con efectividad los retos que se presentan en el futuro más próximo. La Entidad tiene un claro perfil de negocio de banca minorista, lo cual hace que su de los mercados de capitales sea mucho menor que en el caso de otras entidades financieras.

Por otro lado, la prudencia que caracteriza la gestión y el control del riesgo de liquidez por parte la Entidad, permite contar con unos niveles de liquidez muy por encima de los mínimos regulatorios. Los objetivos fijados, las fuentes disponibles y las herramientas y sistemas de *reporting* empleados permiten mantener una situación de liquidez adecuada en el actual entorno económico-financiero.

Plan de financiación y métricas de liquidez

Plan de financiación de la Entidad (adaptado al FLESB)

La Entidad utiliza el plan de financiación como herramienta fundamental de gestión del riesgo de liquidez y financiación. Su objetivo es delimitar las potenciales necesidades de financiación y establecer un plan de actuación atendiendo al criterio de estabilidad de las fuentes de financiación, y garantizando una asunción de riesgo acorde con los objetivos de liquidez fijados en el MAR, cumpliendo en todo caso con las ratios regulatorias de liquidez.

La construcción del plan de financiación se basa en los siguientes principios estratégicos fundamentales, que rigen las proyecciones y asunciones utilizadas:

- Estructura de financiación equilibrada con dominio de la financiación minorista, incluyendo como tal la base de depósitos y cuentas a la vista.
- Combinación de una estructura de financiación equilibrada, estable y diversificada (en base a la capacidad de la Entidad en línea con su tamaño), que a la vez sea óptima desde el punto de vista del coste de financiación.
- Cumplimiento de los objetivos de apetito al riesgo establecidos en el MAR para las métricas de liquidez, cumpliendo siempre a su vez con los niveles mínimos exigidos por la normativa y/o el supervisor.
- Atención al entorno de mercado para adaptar la estructura de financiación a la situación actual de los distintos instrumentos disponibles para la financiación.

Siguiendo estas líneas, se presenta a continuación el plan de financiación de la Entidad para el periodo comprendido entre 2018 y 2020, adaptado a la estructura del FLESB enviado al BdE para una mejor estandarización de las partidas proyectadas:

FUNDING PLAN (consolidated basis, thousand EUR)	Entity name:	CAJA RURAL SAN JOSE DE ALMASSORA			
	Entity CSB:	3130			
	2017 Dec	2018 Dec	2019 Dec	2020 Dec	
Vertical references	a	e	f	h	
1. Customer deposits:	252.797	264.214	272.028	280.075	
1.1. Deposits from the Government, of which:	849	857	874	891	
1.1.1. Central government	0	0	0	0	
1.1.2. Regional and Local governments	849	857	874	891	
1.2. Deposits from the private sector, of which:	251.949	263.357	271.154	279.184	
1.2.1. Households	243.852	255.069	262.721	270.603	
1.2.2. Non-financial corporations	7.083	7.274	7.419	7.567	
1.2.3. Other financial corporations	1.014	1.014	1.014	1.014	
<i>Memo item: Customers deposits from non residents</i>	54	54	54	54	
2. Credit to customers (stock):	94.640	98.540	100.407	103.304	
2.1 Credits to the Government:	579	1.695	1.695	1.695	
2.1.1. Central government	21	21	21	21	
2.1.2. Regional and Local governments	558	1.674	1.674	1.674	
2.2 Credits to the private sector:	94.238	97.022	98.889	101.786	
2.2.1. Households - housing	34.125	35.149	35.852	36.928	
2.2.2. Households - consumption	28.701	29.562	30.153	31.058	
2.2.3. Real Estate Developers	2.261	2.261	2.261	2.261	
2.2.4. Small and Medium Enterprises (*)	26.483	27.277	27.823	28.658	
2.2.5. Other non financial corporations	2.569	2.671	2.699	2.780	
2.2.6. Other financial corporations	100	102	101	101	
2.3. Others items	-177	-177	-177	-177	
<i>Memo item: Non Performing Loans</i>	7.306	6.941	6.663	6.463	
<i>Memo item: Restructured loans</i>	9.824	9.333	8.866	8.423	
6. Allowances	5.078	4.824	4.631	4.492	
7. Deposits - credit to customers (net) (1) - [(2) - (6)]	163.236	170.498	176.252	181.263	
8. Capital and Reserves	38.526	38.775	39.405	40.341	
9. Fixed assets	4.340	4.232	4.126	4.023	
10. Capital - fixed assets (8) - (9)	34.186	34.543	35.279	36.318	
11. Subtotal: net resources (7) + (10)	197.421	205.041	211.531	217.581	
12. Resources from other credit institutions:	0	0	0	0	
12.1. Residents	0	0	0	0	
12.2. Non-residents	0	0	0	0	
12.3. Other	0	0	0	0	
13. Claims and investment in other credit institutions:	58.707	59.957	60.557	61.163	
13.1. Residents	58.707	59.957	60.557	61.163	
13.2. Non-residents		0	0	0	
13.3. Other		0	0	0	
14. Net resources from other credit institutions (12) - (13)	-58.707	-59.957	-60.557	-61.163	
15. Subtotal: net resources II (11) + (14)	138.714	145.084	150.974	156.418	
16. Debt securities issued:	0				
17. Debt securities held, of which	132.744	143.364	153.399	162.603	
17.1. Government	115.032	124.235	132.931	140.907	
17.2. Private sector	10.978	12.075	12.679	13.313	
17.3. Non-residents	1.396	1.410	1.424	1.438	
17.4. Impairment on debt securities held	-22	-22	-22	-22	
18. Subtotal - net resources III (15) + (16) - (17)	5.970	1.720	-2.425	-6.185	
19. Cash and deposits with the Eurosystem:	0	0	0	0	
20. Cash and deposits with other central banks:	0	0	0	0	
21. Eurosystem refinancing (mon pol and ELA):	0	0	0	0	
22. Other central banks refinancing:		0	0	0	
23. Net funding from the Eurosystem: (21) - (19)	0	0	0	0	
24. Total assets	297.559	309.462	320.293	329.902	
25. Eurosystem refinancing / Total assets (21) / (24)	0	0	0	0	
26. Minimum reserve requirements:	2.373	2.481	2.554	2.630	
27. Eurosystem refinancing / Minimum reserve (21) / (26)	0	0	0	0	
28. Net funding from the Eurosystem / Total assets (23) / (24)	0	0	0	0	
29. Collateral pool at the Eurosystem, of which:	92.185	99.560	106.529	112.921	
29.1. With Bank of Spain	0				
29.2. With other Central Banks	0				
29.3. Unused eligible collateral	92.185	99.560	106.529	112.921	

(*) Includes self-employed workers

Como se observa en los datos anteriores, la principal fuente de financiación de la Entidad son los depósitos minoristas, con un nivel de 251.899 miles de euros en 2017, que evoluciona hasta los 279.184 miles de euros en 2020, y cuya posición se sitúa en 163.321 miles de euros por encima de los créditos a la clientela en 2017, y 184.976 por encima en 2020.

Por otro lado, cabe destacar la nula representatividad de la financiación de a través del ECB, que en 2017 ascendía a 0 miles de €uros.

Finalmente, debemos resaltar que la Entidad no ha pignorado ningún activo en BdE ni en otros Bancos Centrales del Eurosistema.

Todo ello nos muestra de que la entidad disfruta de una sólida posición financiera.

Situación de liquidez a 31.12.2017

La Caja, de manera adicional a los indicadores definidos en el MAR para el seguimiento y la gestión activa del riesgo de liquidez y de financiación (i. LCR y ii. LTD), calcula sistemáticamente la situación de una serie de indicadores cuyos resultados a 31 de diciembre de 2017 eran los siguientes:

	Indicador	Situación 31.12.17	MAR
Liquidez a corto y medio plazo	Ratio de cobertura de liquidez (LCR)	4.044'79%	✓
	Ratio de calidad del colchón de liquidez	0'26%	✗
	Depósitos a corto plazo sobre financiación mayorista a corto plazo	--	✗
	Activos pignorados sobre total de activos pignorables	0'00%	✗
	Ratio de créditos sobre depósitos (LTD)	35'46%	✓
	Financiación minorista a largo plazo sobre total financiación a largo plazo	100%	✗

Como se puede observar, todos los indicadores muestran una situación holgada de liquidez de la Caja. Concretamente cabe destacar la ratio LCR, con un valor a 31 de diciembre de 2017 de 4.044'79%.

Descripción de las métricas de liquidez utilizadas

A continuación, se recoge la definición de cada uno de los indicadores considerados en el seguimiento de la liquidez de la Caja:

Liquidez a corto y medio plazo

- **Ratio de cobertura de liquidez (LCR, definición regulatoria)**

Activos líquidos de alta calidad disponibles para hacer frente a sus necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de stress que considera una crisis combinada (idiosincrásica y del conjunto del mercado).

Permite analizar la capacidad y calidad del colchón de activos líquidos de la Entidad para hacer frente a un escenario de estrés severo.

- **Ratio de calidad del colchón de liquidez**

Activos de nivel 2 sobre el total de activos líquidos de alta calidad, con arreglo al LCR.

- **Depósitos a corto plazo sobre financiación mayorista a corto plazo**

Proporción de depósitos a corto plazo sobre la financiación mayorista a corto plazo. Nos da información acerca de la concentración en un tipo u otro de financiación en el corto plazo.

- **Activos pignorados sobre total de activos pignorables**

Muestra el porcentaje de activos disponibles para pignorar y obtener financiación en el corto plazo, frente al total de activos pignorables total.

Liquidez a largo plazo

- **Ratio de créditos sobre depósitos (LtD)**

Mide la proporción de créditos frente a depósitos. Se trata de un indicador de uso habitual en el sector, importante en entidades de índole minorista. Permite analizar la estructura de balance y en particular la proporción de inversión crediticia financiada con depósitos de la clientela. Créditos netos de provisiones acumuladas sin exposiciones interbancarias, divididos entre depósitos sin exposiciones interbancarias.

En el caso del indicador recogido en la Guía PAC/PAL, en el numerador se considera el importe de “créditos brutos”, entendido éste como el resultado de sumar al valor en libros el valor absoluto de sus provisiones acumuladas.

- **Financiación minorista a largo plazo sobre total financiación a largo plazo**

Proporción de depósitos minoristas a largo plazo sobre el total de financiación a largo plazo. Nos da información acerca de la concentración en la financiación a largo plazo.

Objetivo de colchón de liquidez y gestión de garantías

La Caja mantiene un objetivo de liquidez, medido a través de la ratio LCR, de 1.000'00%, muy por encima del mínimo regulatorio (100%). La fijación de este nivel viene a reflejar la elevada prudencia de la Caja en la gestión del riesgo de liquidez y el mantenimiento de un colchón de activos líquidos de máxima calidad, materializado principalmente en Deuda Pública española.

Para garantizar el cumplimiento de una adecuada gestión del colateral se siguen los siguientes principios:

- Principio 1: seguimiento integral de las masas de colateral utilizadas y disponibles.
- Principio 2: optimización de la financiación mayorista recibida en función del colateral disponible.
- Principio 3: divulgación de la posición de activos con cargas (Información con Relevancia Prudencial).

Una de las condiciones que los activos deben cumplir para poder integrar el colchón de activos líquidos es que sean aptos para ser monetizados en un período muy corto de tiempo. Así, idealmente, para garantizar que los activos sean líquidos deben considerarse factores como:

- La existencia de mercados de venta en firme y en repo lo suficientemente profundos, con un amplio abanico de vendedores y compradores, que provocan que los diferenciales en los precios de compra y venta sean estrechos.
- Que los valores se encuentren cotizados en mercados profundos, regulados o no.
- Que los instrumentos sean de bajo riesgo y volatilidad y con una larga tradición de liquidez.

Por otro lado, el análisis del balance por vencimientos juega un papel importante en la gestión del riesgo de liquidez, al que se incorporan necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro. Este análisis da a conocer las necesidades de financiación en distintos escenarios de crecimiento y morosidad entre otros y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el corto y medio plazo. En estos análisis se toman en consideración los vencimientos esperados de los distintos activos y pasivos financieros (gráficos LQ2.1).

En la gestión del gap de liquidez, y para hacer frente a los vencimientos de financiación futuros, la Caja cuenta con fuentes de liquidez disponibles que permiten garantizar los compromisos adquiridos en la financiación de su actividad inversora.

Con el objetivo de diversificar las fuentes de liquidez disponibles, las líneas de actuación establecidas por la Caja actualmente son:

- Elevado índice de captación de depósitos de la clientela minorista, que se sitúa en más del 97'25% del total de las fuentes de financiación de la Entidad, habiéndose mostrado a lo largo del tiempo una fuente de financiación muy estable.
- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez.
- Alta disponibilidad de activos pignorables en líneas de descuento del Banco Central Europeo o con contrapartidas privadas.
- Igualmente está abierta la posibilidad de emitir deuda subordinada.

Gestión del riesgo de liquidez intradía

La Caja participa en diversos sistemas de pagos y mecanismos de compensación y liquidación, los cuales requieren de la liquidación diaria de flujos de cobros y pagos, si bien éstos no son de cuantía relevante para la misma.

Para calibrar la inmaterialidad de este riesgo para la Entidad, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- La baja operativa que desarrolla la Entidad en lo relativo a banca transaccional para sus clientes. En este sentido, los mayores pagos individuales realizados durante el año 2017 se corresponden con pagos de impuestos (los tres mayores a lo largo de 2017 fueron: 2.206 miles de euros, 2.181 miles de euros y 2.007 miles de euros). Cabe considerar que, en cualquier caso, los pagos de impuestos son una cifra que se conoce en todos los casos con una cierta antelación y que se gestiona de forma previa a la fecha de pago.
- La existencia de facilidad de liquidez intradía del BdE que permite obtener liquidez en el mismo día sin coste alguno, siempre que se cuente con suficiente colateral. Su existencia permite que el riesgo de liquidez intradía sea mitigado por la existencia de garantías suficientes, no siendo necesario la suscripción de líneas contingentes intradía.
- Alta disponibilidad de activos elegibles no pignorados en la póliza del BdE, que a cierre de 2017 ascendían a 92.185 miles de euros.
- Nula exposición a emisiones de deuda en mercados mayoristas.

Siguiendo la anterior operativa, que se ve apoyada por un seguimiento diario de la posición de liquidez, vencimientos y activos pignorables, la Caja no ha sufrido ningún déficit de liquidez durante 2017.

Plan de contingencia de liquidez

Cabe destacar, adicionalmente a las medidas contingentes señaladas en el cuerpo de este IAACL, que la Entidad ha mantenido tradicionalmente como política general el equilibrio y la prudencia entre el crecimiento en Depósitos y el crecimiento de la Inversión Crediticia. Año tras año, la captación de ahorros de socios y clientes ha sido superior a la concesión de inversión crediticia, por tal motivo CaixaAlmassora no ha tenido que recurrir nunca a ningún programa de titulización de préstamos hipotecarios y de préstamos a Pymes.

Por otro lado, otro instrumento importante para la cobertura de necesidades adicionales de liquidez es la línea de “crédito” disponible que el Banco Cooperativo Español tiene establecida para sus cajas “asociadas” y cuyo límite de riesgo lo han acotado al 100% de los RRPP de cada entidad.

1.3.10 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Caja cuenta así mismo con su propio plan de continuidad del negocio, que incluye la redundancia de los sistemas críticos no administrados por RSI.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indebida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

La Entidad dispone de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
 - Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección.
 - Aprobación por el Consejo Rector de un **“Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”**.

- Existencia de una aplicación que permite documentar los procesos y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - Mapas de riesgos y autoevaluaciones.
 - Base de datos de pérdidas.
 - Indicadores de riesgo operacional.

Con carácter periódico la Alta Dirección y el Consejo Rector reciben información acerca de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo operacional.

Como hemos indicado el nivel de pérdidas históricas por este riesgo es muy reducido debido principalmente a que el modelo de negocio de la Entidad, basado en la banca minorista, con productos bancarios de baja complejidad, con una presencia geográfica concentrada y con poca presencia en mercados y medios, reduce sustancialmente su riesgo operacional y reputacional.

El modelo de negocio de la Entidad, basado en la banca minorista, con productos bancarios de baja complejidad, con una presencia geográfica concentrada y con poca presencia en mercados y medios, reduce sustancialmente su riesgo operacional y reputacional

1.3.11 Modelo de control interno

El modelo de control interno de la Caja cuenta con un sistema de **tres líneas de defensa**:

- La primera línea la constituyen las **unidades de negocio**, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.
- La segunda línea la constituyen las **unidades de control**. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
- La tercera línea la constituye la unidad de **Auditoría Interna**, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:
 - Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
 - Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.

1.4 Prácticas y políticas de remuneración

Esta información se encuentra recogida en el Informe sobre la Política de Remuneraciones de la Entidad, cuyo texto está disponible en la página web de la Caja.

En el marco citado, la Entidad dispone de un **Comité de Nombramientos y Remuneraciones** cuya composición cumple los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros independientes (un tercio del total, incluido el Presidente), habiéndose reunido en 3 ocasiones durante el ejercicio 2017. De conformidad con lo establecido por el Consejo de Rector de la Caja, sus funciones son las siguientes:

- En materia de **remuneraciones**:

- Aprobar el esquema general de la compensación retributiva de la entidad, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como al sistema de su percepción.
- Aprobar la política de retribución de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos.
- Supervisar la remuneración de aquellos empleados que tengan una retribución significativa y cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad en razón de la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de la Entidad.
- Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo.
- Supervisar la evaluación de la aplicación de la política de remuneración, al menos anualmente, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité.
- Emitir anualmente un informe sobre la política de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo Rector, dando cuenta de éste cada año a la Asamblea General Ordinaria de socios de la Entidad en el caso de que las remuneraciones no sean exactamente las dietas de asistencia al Consejo y surja una diferencia en función del grado de dedicación a la Entidad, excluyendo la mera asistencia a los comités constituidos dentro del seno del Consejo Rector.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida en la Caja y por la transparencia de las retribuciones y la inclusión de la información necesaria en los informes correspondientes (Memoria Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Relevancia Prudencial). Con este objetivo revisará anualmente los principios en los que está basada la misma y verificará el cumplimiento de sus objetivos y su adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.
- Informar al Consejo Rector sobre la implementación y correcta aplicación de la política.
- En materia de **nombramientos**:
 - Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo Rector y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
 - Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del órgano de administración, haciendo recomendaciones al mismo con respecto a posibles cambios.
 - Valorar la idoneidad de los miembros del Consejo Rector y de los titulares de funciones clave, procediendo a su evaluación con una periodicidad como mínimo anual y en todo caso siempre que se conozca el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida que pueda modificar la idoneidad de cualquiera de ellos para el cargo para el que haya sido nombrada.
 - Designar aquellas personas que, además de las incluidas expresamente en el “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad, puedan llegar a tener la consideración de Personas Sujetas conforme a la legislación vigente.
 - Determinar los requisitos de formación, tanto inicial como periódica que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo Rector.
 - Proponer al Consejo Rector la modificación de la normativa interna en materia de nombramientos así como la del “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad cuando ello sea necesario.

- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas o le fueran atribuidas por decisión del órgano de administración.

El **sistema de remuneración** de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
 - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente así como los riesgos presentes y futuros.
 - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
 - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
 - Equilibrio entre las cantidades a percibir en metálico y en aportaciones al capital u otros instrumentos financieros de la Entidad, potenciando el compromiso con ésta y su base de capital.
 - Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.

La determinación de los miembros del **colectivo identificado** se lleva a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

La composición del colectivo identificado es revisada anualmente por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y propuesta para su aprobación al Consejo de Administración. En el ejercicio 2017, el colectivo identificado de la Entidad lo compusieron 5 personas.

Durante el ejercicio 2017 las **remuneraciones del colectivo identificado (5 personas)** fueron las siguientes (cifras en miles de euros), sin que ninguno de sus miembros percibiera una remuneración igual o superior al millón de euros ni importe alguno en concepto de indemnización por despido:

Remuneración 2017	Abonada	Diferida	Total
Fija	283	0	283
Variable:			
Efectivo	64		64
Instrumentos de capital			
Otros			
Total	347		347

A 31 de diciembre de 2017 no había pendiente de pago ningún importe por remuneración diferida.

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2017, los recursos propios computables de CaixAlmassora excedían de los mínimos requeridos por la normativa en vigor, siendo su composición la siguiente (cifras en miles de euros):

Recursos propios computables	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully"
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	31.792	36.865
Instrumentos de capital	451	451
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	29.651	29.651
Ganancias acumuladas en el ejercicio (resultados admisibles)	0	0
Otras reservas	1.125	1.125
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	5.644	5.644
Intereses minoritarios	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	-5.079	-6
Capital de nivel 1 adicional	0	0
Instrumentos de capital	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	0	0
	31.792	36.865
Capital de nivel 2		
Instrumentos de capital y préstamos subordinados	0	0
Provisión genérica	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	0	0
	0	0
Capital total	31.792	36.865
Total requerimientos mínimos de recursos propios	8.847	8.847
Colchones de capital	1.382	2.765
Conservación de capital	1.382	2.765
Anticíclico	0	0

(*) Suponiendo un colchón anticíclico de capital en el máximo establecido por la legislación vigente

De este modo, los ratios y superávits de capital del Grupo a 31 de diciembre de 2017 eran los siguientes:

Solvencia	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Ratio de capital total	28,75%	33,34%
del que: Capital de nivel 1 ordinario	28,75%	33,34%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario sobre requerimiento BdE	21.696	26.769
Superávit (+) / déficit (-) de capital total sobre requerimiento BdE	19.617	24.690

(*) Suponiendo un colchón anticíclico de capital en el máximo establecido por la legislación vigente

(a) Con fecha 19 de diciembre de 2017, en aplicación del art. 68.2.a) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Banco de España comunicó a la Entidad la obligación de mantener una ratio de capital total (TSCR) no inferior al 9'13% del TREA.

2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos del capital de nivel 1 ordinario así como del desglose de las deducciones y ajustes transitorios efectuados a 31 de diciembre de 2017.

2.2.1 Instrumentos de capital ordinario

A 31 de diciembre de 2017 el capital social de la Caja, estaba formalizado en aportaciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, por un importe total de 451 miles de €uros.

La entidad no poseía autocartera.

2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario

Conforme a lo establecido por la normativa vigente, el resto de elementos computables como capital de nivel 1 ordinario a 31 de diciembre de 2017 comprende:

- Ganancias acumuladas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al fondo de reserva obligatorio (no repartible entre los socios) u otras reservas de carácter voluntario.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido a la Caja que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración de las distintas entidades del Grupo. Para su cómputo como capital de nivel 1 ordinario han de ser verificados por los auditores de las cuentas anuales y deducirse todo posible gasto o dividendo.
- Otras reservas: reservas distintas de las anteriores y computables como capital ordinario conforme a la normativa vigente.
- Ajustes por valoración contabilizados en el patrimonio neto por activos financieros disponibles para la venta o entidades valoradas por el método de la participación. Debido al calendario de trasposición del Acuerdo de Capital Basilea III, y a la exclusión realizada de manera prudencial y conforme a la normativa vigente de las plusvalías existentes en la cartera de deuda de administraciones centrales, el importe total de los ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2017, merced a una deducción posterior no se han considerado como capital.

2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario

En aplicación de la Parte Segunda y de la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, a 31 de diciembre de 2017 las deducciones y ajustes transitorios al capital de nivel 1 ordinario ascendían a 5.079 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones y ajustes transitorios	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	-5.079	-6
Fondos de comercio y otros activos intangibles	-5	-5
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas	0	0
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 ordinario	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero (deducción individual)	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros originados por diferencias temporarias (deducción individual)	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero y activos diferidos por diferencias temporarias (deducción conjunta)	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros no originados por diferencias temporarias	0	0
Deducción alternativa a ponderación 1.250%	0	0
Deducción por insuficiencia de elementos del capital adicional de nivel 1 o de nivel 2	-1	0
Otras deducciones y ajustes	-5.073	-1
Capital de nivel 1 adicional	0	0
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 adicional	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero	0	0
Otras deducciones y ajustes	0	0
Capital de nivel 1	-5.079	-6
Capital de nivel 2		
Tenencias recíprocas de capital de nivel 2	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero	0	0
Otras deducciones y ajustes	0	0
	0	0

(*) Suponiendo un colchón anticíclico de capital en el máximo establecido por la legislación vigente

2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional

Hasta la fecha, Caixalmassora jamás ha emitido instrumentos de este tipo.

2.4 Composición del capital de nivel 2

2.4.1 Instrumentos de capital de nivel 2

A 31 de diciembre de 2017 nuestra entidad no disponía de elementos de capital de Nivel 2.

2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación)

La comparación de los recursos propios computables conforme al Reglamento Europeo 575/2013 con el patrimonio neto registrado contablemente (estados financieros auditados) a 31 de diciembre de 2017 arroja las siguientes cifras:

Conceptos	CRD IV “phase-in”	Patrimonio neto contable
Capital de nivel 1 ordinario:	31.792	
Instrumentos de capital	451	451
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	29.651	30.775
Ganancias del ejercicio (resultados admisibles)	0	
Otras reservas	1.125	
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	5.644	566
Intereses minoritarios	0	
Deducciones y ajustes transitorios	-5.079	-
Total	31.792	31.792

3. **REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS**

3.1 **Requerimientos mínimos de recursos propios**

A 31 de diciembre de 2017, los requerimientos mínimos de recursos propios de CaixaAlmassora ascendían a 8.847 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Miles de euros
Riesgo de crédito	7.940
Riesgos de la cartera de negociación	0
Riesgo de tipo de cambio	0
Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)	4
Riesgo operacional	903
Otros requerimientos de recursos propios conforme a la legislación nacional	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios	8.847

3.2 **Requerimientos mínimos por riesgo de crédito**

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2017 se han calculado mediante la aplicación del método estándar conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente, arrojando los siguientes resultados desglosados por las categorías de exposición contempladas en su artículo 112:

Requerimientos mínimos de recursos propios: Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entes del sector público	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Entidades	1.670
Empresas	1.224
Minoristas	2.360
Exposiciones garantizadas con inmuebles	990
Exposiciones en situación de impago	338
Exposiciones de alto riesgo	283
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	138
Renta variable	405
Otras exposiciones	531
	7.940
Exposiciones de titulización	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	7.940

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital y de la liquidez

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, CaixaAlmassora dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital y liquidez. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene.

En el marco de su gestión de riesgos, CaixaAlmassora procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de la entidad es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2018-2020).

Así mismo, las ratios de capital de la Caja superan con comodidad los niveles mínimos requeridos formalmente por el supervisor a nuestra entidad mediante escrito de la Dirección General de Supervisión del BdE de fecha 19 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, la Caja dispone de un marco robusto de gobierno para la gestión y el control del riesgo de liquidez y financiación, que sitúa al COAP como órgano entre el Consejo Rector y el engranaje funcional, siendo sus principales características las siguientes:

- La Entidad es responsable de definir procesos para la identificación, medición, control y gestión del riesgo de liquidez y financiación, teniendo en cuenta su modelo de negocio, la situación actual y potencial del entorno, así como su posición en cada momento.
- La Caja se ha fijado como objetivo mantener unos activos líquidos y una estructura de financiación que, de acuerdo con su objetivo estratégico y sobre la base del MAR aprobado por el Consejo Rector, le permita atender con normalidad sus compromisos de pago a un coste razonable, ya sea en condiciones de normalidad o en una situación de estrés.
- El conjunto de indicadores formulados en el MAR, tanto de primer como de segundo nivel, cubren el riesgo de liquidez y financiación calificado como relevantes en la Caja. La calibración de tales indicadores refleja un apetito por el riesgo bajo en lo que respecta a los riesgos de liquidez y financiación.
- Disponibilidad de herramientas específicas de gestión y de control del riesgo de financiación, procediendo a proyectar sus necesidades de financiación a diferentes plazos de acuerdo con el gap comercial previsto durante el período considerado, los vencimientos de

- la financiación mayorista, los activos pignorables, las necesidades de cobertura de los requerimientos de recursos propios, etc.
- Existencia de un Plan de Contingencia y un plan de Recuperación que incluyen indicadores de seguimiento para la detección temprana de una situación de tensión o crisis de liquidez, la definición de potenciales medidas a adoptar en esa situación, así como un sistema de gestión y activación de crisis, que incluye procesos de comunicación al supervisor y al mercado. La holgada posición de liquidez de la Entidad, su modelo de negocio y la prudente gestión que la caracteriza conllevan que los niveles que darían lugar a la activación de un Plan de Contingencia (y en caso de agravamiento, del Plan de Recuperación) no hayan sido ya alcanzados históricamente, sino que el margen de holgura sobre los mismos haya sido elevado incluso en los momentos más adversos de la reciente crisis financiera.

4. **RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN**

4.1 **Información general**

4.1.1 **Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor**

En la memoria de las cuentas anuales se recogen los principios, las políticas contables y los criterios de valoración aplicados de conformidad con la normativa vigente, describiéndose los planteamientos y métodos empleados para determinar el deterioro de los activos financieros.

Un **activo** financiero se considera **deteriorado** (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

La Entidad dispone de criterios que permiten identificar los acreditados con debilidades o evidencias objetivas de deterioro y clasificarlos en función de su riesgo de crédito. Los instrumentos de deuda no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, así como las exposiciones fuera de balance, se clasifican, en función del riesgo de crédito por insolvencia, en:

- Riesgo normal: operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- Riesgo normal en vigilancia especial: operaciones que, sin cumplir con los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal.
- Riesgo dudoso:
 - Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.
 - Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por la Caja sea probable y su recuperación dudosa.
- Riesgo fallido: la Entidad da de baja del balance aquellas operaciones que tras un análisis individualizado se consideren de muy difícil recuperación. Dentro de esta categoría se incluyen los riesgos de los clientes que están en concurso de acreedores con petición de liquidación, así como las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad con una antigüedad superior a los cuatro años, salvo aquellos saldos que cuenten con garantías eficaces suficientes. Igualmente se incluyen operaciones que, sin presentar ninguna de las dos situaciones anteriores, sufren un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia.

En las situaciones anteriores, la Caja da de baja del balance cualquier importe registrado junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente los derechos a percibirlo, ya sea por prescripción, condonación u otras causas.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio de conformidad con lo establecido por la normativa vigente. Los principales métodos utilizados para determinar las *correcciones de valor* por deterioro de activos y las *provisiones* por riesgos y compromisos contingentes varían, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: el cálculo de las correcciones de valor de las operaciones calificadas como dudosas se realiza mediante una estimación de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe de la exposición y los flujos futuros de efectivo estimados. Dependiendo de las características de cada exposición y de la contraparte, dicha estimación se puede realizar de manera individualizada o colectiva.
- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (en el epígrafe "Ajuste por Valoración - Activos Financieros Disponibles para la Venta" del balance de situación en el caso de instrumentos de capital).

- *Instrumentos de capital valorados al coste*: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2017 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, **por categorías de activos** era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas (a) por categoría de activos en 2017		EXPOSICIÓN MEDIA EJERCICIO	EXPOSICIÓN A 31 DE DICIEMBRE
Administraciones centrales y Bancos Centrales		61.100	60.652
Administraciones regionales y autoridades locales		55.119	56.153
Entes del sector público		3.469	3.648
Bancos multilaterales de desarrollo		0	0
Organizaciones internacionales		0	0
Entidades		63.386	63.550
Empresas		13.359	15.304
Minoristas		41.702	42.873
Exposiciones garantizadas con inmuebles		36.643	36.049
Exposiciones en situación de impago		4.559	3.946
Exposiciones de alto riesgo		1.984	2.358
Bonos garantizados		0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a		0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)		488	1.728
Renta variable		4.842	5.067
Otras exposiciones		3.256	9.231
Posiciones en titulizaciones		0	0
TOTAL		289.908	300.560

(a) Como se puede observar en la plantilla word del informe de Pilar 3 y en las fórmulas de la columna de datos a 31 de diciembre del año en curso, por "exposiciones netas ajustadas" se entienden las columnas 200 y 190 de los estados C.07 y C.12, respectivamente.

Del importe total de exposiciones con empresas, un 14'01% corresponde a exposiciones con PYMES (estado C.07).

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2017 era la siguiente:

Distribución por categorías de activos y plazos residuales de las exposiciones netas ajustadas a Diciembre de 2017	MIR: módulo "Pilar 3" → Riesgo Crédito → Vencimiento residual					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones centrales y Bancos Centrales		4.484	27.862	28.306	60.652	
Administraciones regionales y autoridades locales	537	1.456	36.715	17.445	56.153	
Entes del sector público			2.606	1.042	3.648	
Bancos multilaterales de desarrollo					0	
Organizaciones internacionales					0	
Entidades	43.739	4.558	13.075	2.179	63.550	
Empresas		2.724	5.081	7.499	15.304	
Minoristas	411	4.362	5.022	33.080	42.873	
Exposiciones garantizadas con inmuebles	90	17	734	35.208	36.049	
Exposiciones en situación de impago	1.343	581	586	1.435	3.944	
Exposiciones de alto riesgo			610	1.749	2.358	
Bonos garantizados					0	
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo					0	
Organismos de inversión colectiva (IIC)					1.728	1.728
Renta variable					5.067	5.067
Otras exposiciones				5	9.227	9.231
Posiciones en titulizaciones					0	
TOTAL	1.343	44.776	18.181	92.295	143.963	300.558

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2017 de las citadas exposiciones, de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución por sectores de actividad de las exposiciones a Diciembre de 2017	MIR: módulo "Pilar 3" --> Riesgo Crédito --> Expos. por sector activ.					
	EXPOSICIONES NO DETERIORADAS	EXPOSICIONES DETERIORADAS	DE LAS QUE: EXPOSICIONES EN MORA	CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	EXPOSICIONES BIS II NO DETERIORADAS	EXPOSICIONES BIS II DETERIORADAS
TOTAL	303.057	7.374		-3.123	296.358	4.200
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SIN ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
BRC	7.849	957		-457	7.015	484
CIT	1.966				1.948	
CNB	5.529	1.220		-767	5.255	423
DESCONOCIDO	11.190				11.190	
ENE						
ENTIDADES DE DEPÓSITO	67.411				67.404	
EST	116.741				115.133	
FNB	4.841	222		-118	4.841	104
IND	8.640	1.203		-167	8.476	1.036
MAT	1.727	427		-137	1.215	290
PERSONAS FÍSICAS	59.399	2.332		-1.134	58.239	1.196
PPN	7.955	484		-200	6.295	280
SAL	1.291				1.273	
SCP	5.023	529		-143	4.902	387
SUP	1.290				1.290	
TRL	2.205				1.882	
NO SECTORIZADO (*)	0	0	0	0	0	0

(*) Exposiciones correspondientes a activos que no suponen un riesgo con una contraparte externa o bien no se ha identificado el sector al que ésta corresponde.

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, el valor de las exposiciones y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios a 31 de diciembre de 2017 era el siguiente:

Distribución por zonas geográficas de las exposiciones totales a Diciembre de 2017	MIR: módulo "Pilar 3" --> Riesgo Crédito --> Dis. Geográficas y Contrapartes --> Región geográfica		
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIONES DE VALOR Y PROVISIONES	VALOR DE LA EXPOSICIÓN
TOTAL	300.559	0	300.559
Norteamérica			
Resto de Europa			
Resto del mundo			
Resto de países de la Unión Europea	1.678		1.678
España	298.881		298.881
Diferencia no asignada a zona geográfica alguna	0	0	0

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España.

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2017, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la entidad presentaban el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Valores representativos de deuda		21.852'65	21.852.65
Préstamos y anticipos	3.120.207'42	1.957.683'03	5.077.890'45
Riesgos y compromisos contingentes	3.433'88	29.710'53	33.154'41

Los movimientos producidos en el ejercicio 2017 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

FI 12 (4516) - MOVIMIENTOS EN LAS CORRECCIONES DE VALOR POR PÉRDIDAS CREDITICIAS Y DETERIORO DEL VALOR DE LOS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO [4516]														
Entidad: CAJA RURAL DE ALMASSORA (3130) - Fecha: Diciembre de 2017 - Euros - Individual														
		Saldo de apertura (010)		Aumentos durante el período debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas (020)		Disminuciones debidas a importes para pérdidas crediticias estimadas durante el período revertidos (030)		Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor (040)		Saldo de cierre (070)		Recuperaciones registradas directamente en el estado de resultados (080)	Ajustes de valor registrados directamente en el estado de resultados (090)	
Instrumentos de patrimonio (010)												0801	-343.526,37	
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados individualmente (020)	0002	-678.549,74	0102	-26.774,36	0202	6.862,76	0302	14.127,46	0602	-684.333,88	0702	-2.718,86	0802	-687.052,74
Valores representativos de deuda (030)	0003	-339.274,87	0103	-13.387,18	0203	3.431,38	0303	7.063,73	0603	-342.166,94	0703	-1.359,43	0803	-343.526,37
Bancos centrales (040)	0004		0104		0204		0304		0604		0704		0804	
Administraciones públicas (050)	0005		0105		0205		0305		0605		0705		0805	
Entidades de crédito (060)	0006		0106		0206		0306		0606		0706		0806	
Otras sociedades financieras (070)	0007		0107		0207		0307		0607		0707		0807	
Sociedades no financieras (080)	0008	-339.274,87	0108	-13.387,18	0208	3.431,38	0308	7.063,73	0608	-342.166,94	0708	-1.359,43	0808	-343.526,37
Préstamos y anticipos (090)	0009	-339.274,87	0109	-13.387,18	0209	3.431,38	0309	7.063,73	0609	-342.166,94	0709	-1.359,43	0809	-343.526,37
Bancos centrales (100)	0010		0110		0210		0310		0610		0710		0810	
Administraciones públicas (110)	0011		0111		0211		0311		0611		0711		0811	
Entidades de crédito (120)	0012		0112		0212		0312		0612		0712		0812	
Otras sociedades financieras (130)	0013	-40.995,77	0113	-2.837,49	0213	999,45	0313	1.012,11	0613	-41.821,70	0713	213,39	0813	-41.608,31
Sociedades no financieras (140)	0014	-298.279,10	0114	-10.549,69	0214	2.431,93	0314	6.051,62	0614	-300.345,24	0714	-1.572,82	0814	-301.918,06
Hogares (150)	0015		0115		0215		0315		0615		0715		0815	
Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente (160)	0016	-2.982.642,74	0116	-3.550,26	0216	3.885,06	0316	-228.700,23	0616	-3.211.008,17	0716	452.121,63	0816	-3.271.439,86
Valores representativos de deuda (170)	0017	-1.491.321,37	0117	-1.775,13	0217	1.942,53	0317	-114.029,37	0617	-1.605.183,34	0717	290.129,98	0817	-1.571.330,02
Bancos centrales (180)	0018	-1.491.321,37	0118	-1.775,13	0218	1.942,53	0318	-114.029,37	0618	-1.605.183,34	0718	290.129,98	0818	-1.571.330,02
Administraciones públicas (190)	0019		0119		0219		0319		0619		0719		0819	
Entidades de crédito (200)	0020		0120		0220		0320		0620		0720		0820	
Otras sociedades financieras (210)	0021		0121		0221		0321		0621		0721		0821	
Sociedades no financieras (220)	0022		0122		0222		0322		0622		0722		0822	
Préstamos y anticipos (230)	0023	-1.491.321,37	0123	-1.775,13	0223	1.942,53	0323	-114.670,86	0623	-1.605.630,27	0723	161.991,65	0823	-1.700.109,84
Bancos centrales (240)	0024		0124		0224		0324		0624		0724		0824	
Administraciones públicas (250)	0025	-1.491.321,37	0125	-1.775,13	0225	1.942,53	0325	-114.029,37	0625	-1.605.183,34	0725	290.129,98	0825	-1.571.330,02
Entidades de crédito (260)	0026		0126		0226		0326		0626		0726		0826	
Otras sociedades financieras (270)	0027		0127		0227		0327		0627		0727		0827	
Sociedades no financieras (280)	0028		0128		0228		0328		0628		0728		0828	
Hogares (290)	0029		0129		0229		0329	-641,49	0629	-641,49	0729	-128.138,33	0829	-128.779,82
Correcciones de valor colectivas para pérdidas por activos financieros incurridas pero no comunicadas (300)	0030	-234.734,82	0130		0230	15,09	0330	14.431,51	0630	-220.288,22	0730	156.206,83	0830	-1.228.046,80
Valores representativos de deuda (310)	0031	-234.734,82	0131		0231	15,09	0331	14.431,51	0631	-220.288,22				
Préstamos y anticipos (320)	0032		0132		0232		0332		0632					
Total (530)	0053	-3.895.927,30	0153	-30.324,62	0253	10.762,91	0353	-200.141,26	0653	-4.115.630,27	0753	605.609,60	0853	-5.530.065,77

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

A 31 de diciembre de 2017, la exposición por riesgo de crédito de contraparte no tenía importancia relativa pues su valor era de 16 miles de Euros.

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo se ha aplicado el método estándar, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por las autoridades competentes (Standard & Poors, Moody's, Fitch y DBRS) cada una de las cuales ha sido designada como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (“técnicas CRM”) y de los factores de conversión (“CCFs”), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2017 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición Neta de Correcciones y Provisiones	Exposición Neta Reasignada	Valor Plenamente Ajustado de la Exposición	Valor de la Exposición
All Fila Ponderacion CRSAs	36.354,15	36.354,15	36.354,15	36.354,15
0%	2.578,32	2.578,32	2.578,32	2.578,32
2%				
150%				
250%				
370%				
1250%				
Default				
4%				
10%				
20%	16.937,48	16.937,48	16.937,48	16.937,48
35%				
50%	15.052,22	15.052,22	15.052,22	15.052,22
70%				
75%				
100%	1.786,14	1.786,14	1.786,14	1.786,14
All Fila Ponderacion CRSAs	270.953,78	270.953,78	269.668,82	264.204,38
All Fila Ponderacion CRSAs	307.307,93	307.307,93	306.022,97	300.558,54

En este cuadro se recoge sólo los RW que a priori vendrían condicionados por la aplicación de ratings externos, obviándose el resto.

4.2.2 Operaciones de titulización

CaixAlmassora no ha efectuado hasta la fecha ninguna operación de Titulización.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiéndose a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2017.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por el Grupo en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva. Los activos financieros pignorados quedan asociados informáticamente a las posiciones de riesgo que garantizan que su disposición queda bloqueada por los sistemas y se actualiza automáticamente su valoración a precios de mercado.
- Garantías de firma.

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

Para ello la Entidad cuenta con un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras, ajenas a la Caja y que deben tener la homologación del Banco de España. El proceso de tasación es absolutamente independiente de la red comercial, llevándose a cabo de manera centralizada y seleccionándose la tasadora que se asigna a cada valoración de forma aleatoria. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina sean valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de garantía hipotecaria deben estar situados en zonas consolidadas donde exista un mercado inmobiliario suficientemente amplio que facilite la venta en caso de ser necesario. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario implementado garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por el Grupo proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la entidad dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. En el caso particular de las garantías hipotecarias, existen procesos de actualización periódica del valor durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura y cálculo de capital de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

Por lo que respecta a las operaciones de derivados, al objeto de reducir la exposición al riesgo de contrapartida la Caja aplica la compensación del riesgo de crédito de las posiciones cuya contrapartida sea una entidad financiera con la que se haya suscrito un contrato marco CMOF o ISDA, contratos que permiten la compensación de las posiciones cuyo valor de mercado sea negativo con aquellas posiciones con valor de mercado positivo frente a una misma entidad. A 31 de diciembre de 2017 se ha aplicado el acuerdo de compensación a las operaciones realizadas con un total de 1 entidades.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en el Grupo verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2017 Caixalmassora no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito.

5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2017, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2017 han sido los siguientes:

Estado C.16 Diciembre 2017	010	020	030	070	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS
	Ingresos Relevantes Antepenúltimo Ejercicio	Ingresos Relevantes Penúltimo Ejercicio	Ingresos Relevantes Último Ejercicio		
1 ACTIVIDADES SUJETAS AL MÉTODO DEL INDICADOR BÁSICO	0001 5.568	0031 5.715	0061 6.768	0181 903	
2 ACTIVIDADES SUJETAS AL MÉTODO ESTÁNDAR				0182	

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un **“instrumento de capital”** es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se **clasifican** a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifiquen de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas en cuyo capital el Grupo participa de manera estable en el tiempo.

7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su **valor** razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.
Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto del Grupo hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2017, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de Caixalmassora ascendían a 6.848'69 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	2.526'14
Cartera mantenida con fines estratégicos	4.322'14
	6.848'69
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	1.275'58
Acciones de otras sociedades españolas	3.844'66
Acciones de otras sociedades extranjeras	
Participaciones en fondos de inversión	1.728'46
	6.848'69
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	2.526'14
No cotizados (a)	4.322'55
	6.848'69

- (a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 por venta o liquidación de estos instrumentos ascendieron a xxx miles de euros de beneficios netos.

A 31 de diciembre de 2017, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a (44'65) miles de euros.

8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de repreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y repreciaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.

De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2017 en los indicadores citados (cifras en miles de euros):

Estado RI1 Diciembre 2017	ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO DE INTERÉS SOBRE EL VALOR ECONÓMICO				ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO DE INTERÉS SOBRE EL MARGEN DE INTERMEDIACIÓN SENSIBLE A LOS TIPOS DE INTERÉS AL HORIZONTE DE UN AÑO	
	GLOBAL			GLOBAL		
	IMPORTE	COMO PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PROPIOS (%)	COMO PORCENTAJE DEL VALOR ECONÓMICO (%)	IMPORTE	COMO PORCENTAJE DEL MARGEN DE INTERMEDIACIÓN SENSIBLE (%)	
1	2	3	4	7	8	
GLOBAL (9001)	-3.660	-11,51%	-6,52%	-363	-8,22%	

Para el resto de divisas, la posición es nula o irrelevante.

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	-8'22%
Sensibilidad Valor Económico	-11'51 %
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	-363
Valor económico	56.166

Los datos adjuntos se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos al alza y a la baja.

9. APALANCAMIENTO

Una de las principales causas de la crisis financiera mundial fue el excesivo apalancamiento en el sistema bancario, tanto dentro como fuera de balance. Por ello y con propósito de minimizar el riesgo, una de las principales novedades que introdujo Basilea III fue el establecimiento de una ratio regulatoria de apalancamiento.

La ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

La conjugación de un modelo de negocio minorista, un perfil de riesgo medio – bajo y un adecuado nivel de capitalización permiten al Grupo obtener unas cifras de apalancamiento, conforme a la definición contemplada por el Reglamento Europeo 575/2013, que se sitúan holgada y estructuralmente por encima de los límites evaluados a nivel internacional para su entrada en vigor a partir del año 2018.

A continuación, se muestran los resultados a 31 de diciembre de 2017 y una conciliación entre los estados financieros de la Entidad y la exposición considerada en el cálculo del ratio de apalancamiento:

C.47.00 (3247) - CÁLCULO DE LA RATIO DE APALANCIAMIENTO (LRCALC)		
Entidad: CAJA RURAL DE ALMASSORA (3130) - Fecha: Diciembre de 2017 - Euros - Individual		Exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento: fecha de referencia de la información (010)
Valores de exposición (009)		
Operaciones de financiación de valores: exposición según el artículo 429, apartados 5 y 8, del RRC (010)	0001	
Operaciones de financiación de valores: adición por riesgo de contraparte (020)	0002	
Excepción en las operaciones de financiación de valores: adición según el artículo 429 ter, apartado 4, y el artículo 222 del RRC (030)	0003	
Riesgo de contraparte de las operaciones de financiación de valores realizadas en calidad de agente, según el artículo 429 ter, apartado 6, del RRC (040)	0004	
(-) Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente (050)	0005	
Derivados: coste actual de reposición (060)	0006	
(-) Margen de variación en efectivo admisible recibido compensado con el valor de mercado de los derivados (070)	0007	
(-) Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente (coste de reposición) (080)	0008	
Derivados: adición según el método de valoración a precios de mercado (090)	0009	30.000
(-) Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente (exposición futura potencial) (100)	0010	
Excepción aplicable a los derivados: método de la exposición original (110)	0011	
(-) Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente (método de la exposición original) (120)	0012	
Importe nocional una vez aplicado el límite máximo de los derivados de crédito suscritos (130)	0013	
(-) Derivados de crédito adquiridos admisibles compensados con derivados de crédito suscritos (140)	0014	
Partidas fuera de balance con un factor de conversión del 10 %, de conformidad con el artículo 429, apartado 10, del RRC (150)	0015	241.300
Partidas fuera de balance con un factor de conversión del 20 %, de conformidad con el artículo 429, apartado 10, del RRC (160)	0016	614.400
Partidas fuera de balance con un factor de conversión del 50 %, de conformidad con el artículo 429, apartado 10, del RRC (170)	0017	594.500
Partidas fuera de balance con un factor de conversión del 100 %, de conformidad con el artículo 429, apartado 10, del RRC (180)	0018	530.000
Otros activos (190)	0019	299.079.000
Garantías reales aportadas en conexión con derivados (200)	0020	
(-) Derechos de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados (210)	0021	
(-) Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente (margen inicial) (220)	0022	
Ajustes por operaciones de financiación de valores contabilizadas como ventas (230)	0023	
(-) Activos fiduciarios (240)	0024	
(-) Exposiciones intragrupo (base individual) excluidas conforme al artículo 429, apartado 7, del RRC (250)	0025	
(-) Exposiciones excluidas conforme al artículo 429, apartado 14, del RRC (260)	0026	
(-) Importe de los activos deducidos del capital de nivel 1 (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (270)	0027	-6.000
(-) Importe de los activos deducidos del capital de nivel 1 (según la definición transitoria) (280)	0028	-5.079.000
Total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (290)	0029	301.083.200
Total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria) (300)	0030	296.010.200
Capital (309)		
Capital de nivel 1 (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (310)	0031	36.865.000
Capital de nivel 1 (según la definición transitoria) (320)	0032	31.792.000
Ratio de apalancamiento (329)		
Ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (330)	0033	12,24
Ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria) (340)	0034	10,74

10. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (“asset encumbrance”) hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

En CaixaAlmassora no existen Activos con cargas en el Ejercicio 2017 (FI-32).